



n ú m e r o

260

zenbakia

1<sup>a</sup> DE MAYO DE 2009

2009ko MAIATZAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



i | EUROP  
EUSKADI

*Entrevista: D. Edorta  
Azpiazu, Coordinador  
– Gerente Oficina  
Candidatura Donostia –  
San Sebastián 2016*

*Euskadi conmemora el Día  
de Europa*

*La participación de Euskadi  
en el Consejo de la Unión  
Europea*

*La participación de Euskadi  
en los Comités técnicos  
de la Comisión Europea  
(1998-2009)*

*Acuerdo del Tribunal de  
Justicia de las Comunidades  
Europeas y el Gobierno  
Español sobre el uso de las  
lenguas cooficiales en la UE*

*Cumbre por el empleo*

*Medidas de reactivación  
económica*

pág. 3

pág. 6

pág. 7

pág. 9

pág. 10

pág. 21

# Índice

## Noticias

Entrevista .....	3
Actos.....	5

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- La participación de Euskadi en el Consejo de la Unión Europea (2005 – 2009) .....	7
- La participación de Euskadi en los Comités técnicos de la Comisión Europea .....	8
- Uso de las lenguas cooficiales en la UE .....	9

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Cumbre por el empleo .....	10
- Consejo extraordinario de sanidad .....	11
- Medidas de protección de los animales .....	12
- Eurobarómetro inkesta goi-mailako hezkuntzari buruz .....	13
- Balance del proceso de Bolonia .....	14
- Día europeo de solidaridad intergeneracional .....	15

### Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura y pesca .....	16
- Arrantza-politika bateratuaren reforma .....	17
- Gobernanza compartida de Internet .....	17
- Consejo informal de transporte .....	18
- Consejo informal de política regional .....	18
- Reforma del mercado de las telecomunicaciones .....	19
- Consejo informal de competitividad .....	20
- Medidas de reactivación económica .....	21
- Simplificación de la autorización de ayudas de Estado .....	22
- Acuerdo internacional sobre experimentos con animales .....	23

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin .....	24
- EBren aurrekontuaren proiektua 2010Orako .....	25
- Eurogrupo: previsiones económicas de primavera .....	25
- Medidas para la buena gobernanza en materia fiscal .....	26
- Remuneraciones a directivos empresariales .....	27

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Reforma del sistema europeo de asilo .....	28
--	----

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores: Relaciones Exteriores .....	29
- Cumbre fundacional de la Asociación oriental .....	30



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

### ENTREVISTA A D. EDORTA AZPIAZU, COORDINADOR - GERENTE OFICINA CANDIDATURA DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN 2016

# LA CIUDADANÍA ES LA PROTAGONISTA EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LO NUEVOS RETOS GLOBALES



Edorta Azpiazu

**Edorta Azpiazu, Coordinador - Gerente Oficina Candidatura Donostia - San Sebastián 2016, en su entrevista concedida al Boletín Europa-Euskadi nos adelanta las características de la candidatura, cómo han participado los donostiarras para elaborar el programa de candidatura, el trabajo junto con otras ciudades, así como cuáles pueden ser los beneficios que puede aportar a la ciudad como al conjunto de Euskadi.**

**Pregunta:** Donostia - San Sebastián va a presentar su candidatura a Capital Europea de la Cultura para el año 2016. Optan también otras 15 ciudades españolas. ¿Nos puede adelantar, a grandes rasgos, las características de la candidatura donostiarra?

**Edoarta Azpiazu:** El pasado 23 de abril en un acto celebrado en las instalaciones de Tabakalera, se presentó la idea fuerza de la Candidatura de San Sebastián 2016: OLAS DE ENERGÍA CIUDADANA.

Esta idea central resume el “alma” de la candidatura “San Sebastián 2016” en un mensaje claro: las personas y los movimientos ciudadanos son el verdadero motor de las transformaciones y de los cambios en el mundo. Son la energía vital y cívica que hace avanzar y progresar a las sociedades. La ciudadanía es, en definitiva, la protagonista en la búsqueda de soluciones a los nuevos retos globales.

Olas de Energía Ciudadana significa una apuesta por el papel fundamental de los hombres y mujeres, individual y colectivamente,

por el compromiso ciudadano y la implicación del capital social en la construcción compartida de la sociedad.

Esta Energía Ciudadana se transformará en el motor esencial para activar de modo coherente las respuestas a los desafíos que se plantea la ciudad de Donostia - San Sebastián, Gipuzkoa y el territorio más amplio de la Eurociudad asociado a la candidatura donostiarra de la Capitalidad Cultural Europea en 2016.

Esta Idea Central de Olas de Energía Ciudadana sustenta los 6 ejes temáticos que conforman los pilares de la Candidatura “San Sebastián 2016”:

- 1- Cultura de paz y educación en valores.
- 2- Unidos por el Atlántico.
- 3- La ciudad de las palabras.
- 4- Eurociudad cultural.
- 5- Redescubrir Europa.
- 6- Movilización de la creatividad

**P.: En muchas ocasiones se oye hablar que la ciudadanía no se involucra en los temas europeos. En el caso de los donostiarras, ¿Cómo ve la participación del donostiarra en las iniciativas que se han realizado hasta ahora para elaborar el programa de la candidatura?**

**E. A.:** El proyecto de la candidatura de San Sebastián 2016 ha apostado por el proceso participativo para diseñar el proyecto de la Candidatura de San Sebastián 2016.

Desde el pasado mes de septiembre de 2008 hasta marzo de 2009 la oficina de la Candidatura ha estado inmersa en la fase de recogida de ideas. Para conseguir este objetivo, la Oficina ha desarrollado diversas reuniones comunitarias, con asociaciones, consejos, sectores sociales, culturales empresariales etc. con el propósito de involucrar a la ciudadanía en la meta fijada. Alrededor de 500 personas han participado en este proceso de participación ciudadana aportando más de 800 propuestas.

Este proceso ha resultado más que satisfactorio en la medida en que la mayoría de las respuestas obtenidas han oscilado entre gente que ha entendido y se ha incorporado al proyecto, evidentemente, ha habido algunas personas que han recibido la propuesta con cautela y cierto escepticismo, como es lógico en nuevos proyectos, especialmente de las características de éste.

**P.: Es destacable el papel de la juventud y el voluntariado en las iniciativas de este tipo, pero además de la participación de la juventud, ¿se ha tenido en cuenta también las personas de mayor edad?**

**E. A.:** Por supuesto, ha sido un sector muy importante a la hora de diseñar el proyecto y las hemos tenido muy en cuenta desde el principio. La ciudad de Donostia y el territorio cuentan con personas mayores asociadas para el desarrollo de nuevos proyectos socioculturales, como Helduen Hitza, Nagusilan o Acex. Estas asociaciones están trabajando ya con la candidatura. Además, se cuenta con servicios de apoyo a iniciativas de mayores como "+ 55" dando servicio a diferentes eventos del proyecto.

"Igualmente San Sebastián está trabajando para ser la primera ciudad española miembro de la Red de Ciudades Amigables con la 3<sup>a</sup> Edad promovida por la OMS".

**P.: Han trabajado junto a otras ciudades europeas que han sido Capitales Europeas de la Cultura en años anteriores. ¿Ven de una manera positiva estas ciudades, la candidatura de Donostia - San Sebastián?**

**E. A.:** En primer lugar, es especialmente reseñable la actitud de colaboración y apoyo incondicional que hemos recibido

desde el primer momento de la ciudad de Stavanger y su región Rogaland. En cualquier oportunidad que hemos tenido para aprender de su experiencia, comparar nuestras reflexiones o compartir nuestras dudas, se han prestado a ayudarnos con rapidez y eficiencia.

El pasado mes de noviembre, con la colaboración del Plan Estratégico de Donostia – San Sebastián se organizó una jornada dedicada a organizar una jornada dedicada a analizar las propuestas y programas culturales para ellos se invitó a los principales responsables de cinco ciudades europeas que ya han sido Capital Europea de la Cultura o lo van a ser en breve, Santiago de Compostela, Linz y Graz (Austria), Avignon (Francia) y Luxemburgo (Luxemburgo).

Los invitados nos dieron muchos consejos y pautas para conseguir la Capitalidad. Jacques Montaignac, responsable de la dirección general de cultura de Avignon, subrayó que "es muy importante identificar el alma de la ciudad y hacer de éste el hilo conductor de la candidatura".

Por último, Montaignac apuntó que San Sebastián debe convertirse en la candidatura de todo el País Vasco y también de la Costa Atlántica, por lo que animó a "encontrar un evento que reúna a ambas regiones (vascofrancesas)".

Por otro lado, se está en contacto periódico con candidatas que no han resultado elegidas (Burdeos) o que van a desarrollar su proyecto en los próximos años (Marsella) como equipos de contraste en el desarrollo de nuestro proyecto. Muchas veces se aprende más de la autocritica ajena que de los proyectos exitosos.

**P.: El triunfo de Donostia- San Sebastián como Capital Europea de la Cultura o simplemente su presentación a la candidatura va a aportar beneficios a la ciudad o al conjunto de Euskadi?**

**E.A.:** El proyecto de la Candidatura de San Sebastián 2016 es un proyecto territorial desde Biarritz hasta Bilbao. El apoyo institucional se está articulando a través de un convenio que el pasado mes de marzo se firmó entre el Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián y la Diputación Foral de Gipuzkoa que, próximamente, se suscribirá con el Gobierno Vasco.

Esta visión de proyecto del conjunto de Euskadi, exige que ayuntamientos de los diferentes territorios así como sus capitales, participen en la propia definición del proyecto y, evidentemente, en sus manifestaciones.

## ACTO CELEBRADO EN LA DELEGACIÓN DE EUSKADI EN BRUSELAS

# PRESENTACIÓN EN BRUSELAS DE LA CANDIDATURA DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016



El pasado 4 de mayo, la candidatura de Donostia-San Sebastián a Capital Europea de la Cultura para el año 2016 se ha presentado en Bruselas, en un acto celebrado en la Delegación de Euskadi en Bruselas. Representantes de instituciones europeas, regiones europeas, cuerpo diplomático, comunidad vasca afincada en Bruselas, entre otros, asistieron a la presentación.

El alcalde de Donostia-San Sebastian, Odon Elorza, junto a la Diputada Foral de cultura, MJ Aráñburu, el Delegado de Euskadi en Bruselas, Ibon Mendibelzua, y el Coordinador - Gerente oficina Candidatura Donostia-San Sebastián 2016, Edorta Azpiazu, presentaron los aspectos más destacables de la candidatura de Donostia-San Sebastian a la Capitalidad Europea de la Cultura para el 2016. En el transcurso del acto se desgranaron los ejes de la candidatura, así como las herramientas que se van a contar para llevar a cabo los objetivos marcados para ser designada Capital Europea de la Cultura en 2016.

El video "Olas de energía ciudadana", que ilustra y refleja el espíritu y los principales ejes de la candidatura- con fondo de música de Mikel Laboa y el Orfeón Donostiarra- fue igualmente proyectado en el acto.

El numeroso público asistente al acto, así como las distintas intervenciones por parte de representantes de las instituciones europeas y de ciudades europeas Capitales Europeas de la Cultura, fueron un ejemplo de apoyo y aliento a la candidatura.

Las jornadas de trabajo en la capital belga del equipo de la candidatura de Donostia-San Sebastian a Capital Europea de la Cultura 2016 se completaron con una reunión el 5 de mayo, con los responsables de la Comisión Europea encargados de la iniciativa Capital Europea de la Cultura, así como otras ciudades candidatas.

## **Los "pilares" de la candidatura de Donostia-San Sebastián a Capital Europea de la Cultura 2016:**

La definición de la Idea y los Ejes de la Candidatura de Donostia- San Sebastián a Capital Europea de la Cultura 2016 es fruto de un intenso trabajo colectivo y participativo que ha significado la aportación de más de 500 propuestas ciudadanas. Estas reflexiones e ideas propuestas a lo largo de seis meses de reuniones con agentes sociales, económicos, culturales, asociaciones de vecinos, universidades y

diferentes entidades, son la base fundamental que sustenta la idea central de la Energía Ciudadana. El propio proceso de participación ciudadana y la implicación activa de la ciudadanía donostiarra y su tejido asociativo son el ejemplo de esa Energía Ciudadana que define la Candidatura.

Esta Idea Central de **Olas de Energía Ciudadana** sustenta los 6 ejes temáticos que conforman los pilares de la Candidatura: Cultura de paz y educación en valores, Unidos por el Atlántico, La ciudad de las palabras, Eurociudad cultural, Redescubrir Europa, Movilización de la creatividad.

## **Iniciativa "Capital Europea de la Cultura":**

Iniciada en 1985, es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo contribuir al acercamiento e intercambio entre los diferentes pueblos europeos. Las instituciones europeas son las entidades que coordinan las etapas del proceso de selección, que se inicia 8 años antes.

Se concede la titularidad por un año. Cada año se selecciona una ciudad en dos países de la UE, según un orden ya establecido de países, siendo el turno de España y Polonia para el año 2016.

El propio hecho de preparar la candidatura supone una oportunidad para analizar y refundar una nueva visión de la ciudad, el territorio en el que ésta se encuentra y sus alianzas con otras ciudades y pueblos europeos. Generalmente, las ciudades elegidas aprovechan la designación para acometer proyectos estratégicos y sostenibles de desarrollo cultural, cohesión social o conciencia europea.

Las siguientes ciudades españolas son candidatas: Alcalá de Henares, Burgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Donostia, Segovia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Zaragoza y la propuesta conjunta de las ciudades asturianas de Avilés, Gijón y Oviedo.

## **Web de la candidatura de Donostia-San Sebastián a Capital Europea de la Cultura 2016:**

[www.sansebastian2016.eu](http://www.sansebastian2016.eu)

## **Acuerdo del Gobierno Vasco con respecto a la Capital Europea de la Cultura:**

[http://www.lehendakari.euskadi.net/acuerdos/datos3\\_c.apl?cod\\_acuerdo=3202](http://www.lehendakari.euskadi.net/acuerdos/datos3_c.apl?cod_acuerdo=3202)

## UNA SEMANA DE ACTIVIDADES

## CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA, 9 DE MAYO, EN EUSKADI



Cubo informativo sobre la Unión Europea expuesto en Bilbao

Un año más Euskadi ha celebrado el 9 de mayo el Día de Europa con una semana de actividades, organizadas por la Asociación Cultural 9 de Mayo, y con el apoyo del Gobierno Vasco, de las tres Diputaciones Forales y de la Comisión Europea, con el objetivo de acercar, enseñar e informar a la ciudadanía vasca la actividad de las instituciones de la Unión Europea.

La ciudadanía de Euskadi ha conocido diversos detalles de Europa a través de seis cubos informativos que se instalaron en diferentes calles de las tres capitales vascas. Igualmente, el viernes y el sábado un "Infotren" recorrió las calles de las de las mismas, desde el que se repartían bolsas con información sobre la Unión y regalos. Plataforma móvil que el sábado por la mañana, para conmemorar la onomástica de Europa, contó con la banda municipal para ambientar las calles de las tres ciudades.

### Quai d'Orsay

El 9 de mayo de 1950 tuvo lugar en París una rueda de prensa en el Salón del Reloj del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el Quai d'Orsay, con objetivo de hacer pública la Declaración Schuman. Las primeras líneas de dicha declaración expresaban una ambiciosa propuesta que pretendía crear una institución europea supraestatal, encargada de evitar la amenaza de una tercera guerra mundial.

Algunas de los símbolos que Europa ha ido adquiriendo son: el último movimiento de la Novena Sinfonía de Beethoven, conocido como Himno a la Alegría u Oda a la Libertad como himno, la bandera de fondo azul con doce estrellas de oro símbolo de la unión y el lema 'Unida en la diversidad'.

## UNA REIVINDICACIÓN HISTÓTICA

# LA PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2005-2009)



Desde que el 9 de diciembre de 2004 se adoptaron en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas sendos Acuerdos relativos a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de la Unión Europea, Euskadi ha ejercido la participación directa en el Consejo en un total de nueve ocasiones.

1.- En el Consejo Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (en adelante, EPSSCO), en el área relativa a Sanidad y en el primer semestre de 2005. Esta representación supuso la participación en un total de 11 reuniones de grupos de trabajo adscritos a este área del Consejo y la celebración de una reunión informativa de Comunidades Autónomas en Madrid el 24 de mayo de 2005. El Consejero de Sanidad, D. Gabriel Inclán participó en la sesión del Consejo EPSSCO, área de Sanidad, de 3 de junio de 2005, celebrada en Luxemburgo. Euskadi fue la primera Comunidad Autónoma que ejerció la representación autonómica en el Consejo.

2.- En el Consejo EPSSCO, área relativa a Consumo, en el segundo semestre de 2005. Esta representación quedó plasmada en la participación de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, Dña. Ana Aguirre, en la reunión del Consejo celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 2005. En todo caso, la representación autonómica en este área ha sido ciertamente limitada toda vez que la mayoría de los temas de consumo se tratan en el Consejo de Competitividad – formación del Consejo de la Unión Europea que no está abierta, por el momento, a la participación autonómica-, mientras que los grupos de trabajo al amparo de los cuales se analizan los dossieres de esta materia están adscritos al Consejo EPSSCO, formación que sí está abierta a las Comunidades Autónomas.

3.- En el Consejo Pesca, celebrado del 19 al 21 de diciembre de 2006. Esta representación se ejerció de manera puntual (no continuada a lo largo de un semestre en los grupos de trabajo), siendo así que el Consejero D. Gonzalo Sáenz de Samaniego, independientemente de los resultados finales del Consejo, fue tan sólo testigo de cómo se gestaron los acuerdos, quedando al margen del proceso negociador.

4.- En el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (en adelante EJC), área de Juventud, en el segundo semestre de 2007. Esta representación supuso la participación en siete reuniones del grupo de trabajo de juventud y la celebración de una reunión de Comunidades Autónomas en Vitoria-Gasteiz el 7 de noviembre de 2007, al objeto de elaborar la posición

común autonómica. Ésta fue defendida por la Consejera Dña. Miren Azkarate que intervino en la sesión del Consejo celebrada el 16 de noviembre de 2007 y lo hizo por primera vez en euskera en el Consejo de la Unión.

5.- En el Consejo EPSSCO, área relativa a Empleo y Política Social, en el segundo semestre de 2007. Se asistió a un total de 20 reuniones del grupo de trabajo de asuntos sociales y con fecha 27 de noviembre de 2007 se celebró en Bilbao una reunión de Comunidades Autónomas para elaborar la posición común autonómica, la cual fue defendida en euskera por el Consejero D. Joseba Azkarraga en la sesión del Consejo que tuvo lugar el 5 de diciembre de 2007.

6.- En el Consejo de Medio Ambiente en la sesión del mes de diciembre de 2007. Se asistió a una media de tres reuniones por semana de los grupos de trabajo adscritos a esta formación del Consejo y se celebró, con fecha 17 de diciembre de 2007 en Bilbao, la reunión de Comunidades Autónomas a fin de consensuar el documento de posición común a defender en el Consejo. El 20 de diciembre de 2007, Dña. Esther Larrañaga, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio procedió a tal defensa, asimismo en euskera.

7.- En el Consejo de Educación, Juventud y Cultura, áreas de Educación y Cultura, en el primer semestre de 2008, en tres ocasiones: 14 de mayo de 2008 (sólo en el área de Educación) y 21 y 22 de mayo (en las áreas de Educación y Cultura). En lo relativo a la participación en grupos de trabajo, se asistió a un total de 10 reuniones del grupo de trabajo de educación y a 13 reuniones de los grupos de trabajo de asuntos culturales y de audiovisuales. En materia de reuniones de Comunidades Autónomas a fin de consensuar las posiciones comunes autonómicas pertinentes, se celebraron, en el área de educación, dos reuniones: la primera de ellas en Bilbao, el 7 de febrero de 2008 y la segunda en Vitoria-Gasteiz, el 19 de mayo de 2008; y en el área de cultura, la reunión tuvo lugar en Bilbao el 14 de mayo de 2008. Por su parte, el Consejero de Educación, Universidades e Investigación, D. Tontxu Campos ejerció la representación tanto en la sesión del Consejo de 14 de febrero de 2008, como en la de 22 de mayo de 2008, interviniendo en euskera en ambas ocasiones; y la Consejera de Cultura, Dña. Miren Azkarate, intervino, de nuevo en euskera, en la sesión celebrada la tarde del día 21 de mayo.

## LA IMPORTANCIA DE ESTAR PRESENTE EN LOS FOROS TÉCNICOS DE DECISIÓN EUROPEOS

# LA PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN LOS COMITÉS DE LA COMISIÓN EUROPEA (1998-2009)

La participación en los Comités de la Comisión Europea tiene su origen en 1996 en un pacto de gobernabilidad, a partir del cual la Administración General del Estado y las distintas Comunidades Autónomas han ido llegando a sucesivos acuerdos en materia de distribución de los períodos de representación en los Comités. Desde entonces, se han sucedido tres períodos de participación.

Años 1998-2002: Euskadi ejerció la representación autonómica en un total de 13 Comités, de los 55 seleccionados por la Administración General del Estado como abiertos a la participación autonómica (de un total de más de 400 Comités existentes en aquel momento), que se relacionan a continuación. La Secretaría General de Acción Exterior constató la celebración de un total de 45 reuniones de estos Comités.

- Comité de gestión de estructuras agrarias y del desarrollo rural (STAR): primer año (1998 y, consecuentemente, 1999).
- Comité Consultivo para el desarrollo y la reconversión de las regiones: primer y tercer año (1998, 1999 y 2001).
- Comité Consultivo sobre la energía: segundo período (2001 y 2002).
- Comité de adaptación al progreso técnico de la Directiva sobre la calidad de aguas destinadas al consumo humano: segundo período (2001 y 2002).
- Comité Consultivo para el establecimiento de la legislación relativa a la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente: segundo período (2001 y 2002).
- Comité del programa de acción sobre seguimiento y control sanitario en el ámbito de la salud pública: primer período (1998, 1999 y 2000).
- Comité sobre Directiva de Baja tensión: primero y segundo período (1998-2002).
- Comité consultivo sobre redes transeuropeas de la energía: primer período (1998, 1999 y 2000).
- Comité para la adaptación al progreso técnico y científico de determinadas Directivas del Consejo sobre la calidad del aire: primer período (1998, 1999 y 2000).
- Grupo de trabajo sobre la Directiva de aparatos de gas: primer y segundo períodos (1998-2002).
- Comité de Equipos de Protección individual: primer y segundo períodos (1998-2002).
- Comité para la adaptación al progreso técnico de la Directiva 76/767/CEE sobre disposiciones comunes a los aparatos de presión y métodos de control de dichos aparatos: primer y segundo períodos (1998-2002).
- Comité de la Directiva sobre incineración de residuos peligrosos: segundo período (2001 y 2002).

Años 2003-2006: se abrieron a la participación autonómica 95 Comités, de los cuales se asignaron a Euskadi 14, relacionados a continuación. La Secretaría General de Acción Exterior, con respecto a este período de representación en Comités, tuvo constancia de la celebración y participación de, al menos, en 26 reuniones y un seminario.

- Comité de adaptación al progreso técnico y científico de la Directiva relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura. 2003-2006 (ambos incluidos).
- Comité de Normas y Reglamentaciones Técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información. 2003-2004 (ambos incluidos).
- Comité Permanente de la Directiva de Aparatos a Gas. 2003-2006 (ambos incluidos).
- Comité Permanente de la Directiva 1989/392/CEE (Directiva de Máquinas) para la aplicación de la Directiva 1989/0686 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los Equipos de Protección Individual. 2003-2006 (ambos incluidos).
- Comité consultivo de adaptación técnica del procedimiento comunitario que garantiza la transparencia de los precios aplicados a los consumidores industriales finales de gas y electricidad. 2003-2006 (ambos incluidos).
- Comité Consultivo sobre el "Foro Europeo de la energía y los transportes". 2005-2006. (ambos incluidos).
- Comité de adaptación al progreso técnico y científico de la legislación sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera. 2003-2004 (ambos incluidos).
- Comité permanente de aplicación de la Directiva relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (Directiva SEVESO II). 2005-2006 (ambos incluidos).

- Comité de aplicación de la Directiva sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. 2005-2006 (ambos incluidos).

- Comité de adaptación al progreso científico y técnico y la aplicación de la Directiva relativa a la incineración de residuos peligrosos. 2005-2006 (ambos incluidos).

- Comité de aplicación de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC). 2003.

- Comité de adaptación al progreso técnico y aplicación de la Directiva relativa a la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. 2003-2006 (ambos incluidos).

- Comité de etiqueta ecológica de la UE (ecotiqueta) (CEEUE). 2005-2006 (ambos incluidos).

- Comité del programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005). 2005-2006 (ambos incluidos).

Años 2007-2011: han quedado abiertos a la participación autonómica un total de 91 Comités, de los cuales, han correspondido a Euskadi 22, que se exponen más adelante. Desde que comenzó este período hasta finales del mes de febrero de 2009, hay constancia de la celebración de un total de 60 reuniones.

- Comité comunitario de la red de información contable agrícola (RICA). 2007/2008

- Comité de Gestión de pagos directos. 2009

- Comité sobre los Fondos Agrícolas. 2007/2008

- Comité de Desarrollo Rural. Segundo semestre 2009

- Comité del Fondo Europeo de la Pesca. 2009

- Comité para la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007). Octubre 2007 a Marzo de 2009.

- Comité para la ejecución del programa específico "Ideas" del 7º PM (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. 2011

- Comité para la ejecución del programa específico "Personas" del 7º PM (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. 2007/2008

- Comité para la ejecución del programa específico "Capacidades" del 7º PM (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. 2010

- Comité de Protección Civil. 2011

- Comité permanente de aplicación de la Directiva relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (Directiva SEVESO II). 2007/2008

- Comité forestal permanente. 2007/2008 y 2009

- Comité de adaptación al progreso científico y técnico y de aplicación de las Directivas relativas a residuos. Octubre de 2007 a Marzo de 2009

- Comité de Gestión de Residuos. 2009

- Grupo Director del programa CAFÉ (Clair Air for European). 2007/2008 y 2009

- Comité de aplicación de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC). Septiembre de 2010 a Diciembre de 2011

- Comité de adaptación al progreso técnico y aplicación de la Directiva relativa a la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. 2007 a 2011

- Comité de etiqueta ecológica de la UE (Ecoetiqueta) (CEEUE). 2007/2008 y 2009

- Comité de aplicación de la Directiva por la que se establece un marco comunitario de actuaciones en el ámbito de la política de aguas. 2010

- Comité del Cambio Climático. 2007/2008

- Comité de aplicación del programa de acción comunitario para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes, las mujeres y para proteger a las víctimas y grupo de riesgo (Daphne II 2004-2008). 2010

- Comité para la aplicación del programa comunitario para el empleo y la solidaridad social – PROGRESS- 2007-2013. 2007/2008

## ACUERDO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y EL GOBIERNO ESPAÑOL



### USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN LA UE

**Euskerá, catalán y gallego podrán ser utilizados por los ciudadanos cuando se dirijan por escrito al Tribunal Europeo de Justicia.**

El Tribunal Europeo de las Comunidades Europeas celebró el 27 de abril un acuerdo con el Gobierno español para que el catalán-valenciano, el euskara y el gallego puedan ser utilizados en la correspondencia que los ciudadanos mantienen con dicho Tribunal.

La base del acuerdo se encuentra en las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2005, que estimaban que uno de los factores de identificación de los europeos con el proyecto político de la UE es ofrecerles la posibilidad de utilizar las lenguas oficiales de cada Estado miembro (así reconocidas por su Constitución) en sus relaciones con las instituciones europeas.

Según lo estipulado, quien lo deseé podrá dirigirse al Tribunal de Justicia en alguna de las tres lenguas enviando su escrito a la Oficina para las Lenguas Oficiales del Ministerio de Política Territorial, dependiente del Gobierno español, que traducirá el escrito al castellano para su posterior remisión al Tribunal. La respuesta recorrerá el mismo camino en sentido inverso hasta llegar al interesado, una vez traducida a la lengua en que se dirigió al Tribunal. Los costes de la aplicación de este acuerdo corren por cuenta del Gobierno español y el sistema empezará a funcionar en cuanto la Oficina esté operativa.

No obstante, la posibilidad de dirigirse por escrito en alguna de las tres lenguas al Tribunal de Justicia y de recibir una res-

puesta en la misma lengua no es completa. No será posible hacerlo en los casos de escritos de carácter jurisdiccional, cuando se refieran a la aplicación de una norma legal, ni los que busquen la obtención de una ventaja (subvenciones, etc.), de un beneficio (contratos, etc.) o de una función (puesto de trabajo, etc.). Es decir, se trata fundamentalmente de cubrir los casos en los que se solicita algún tipo de información.

Antes de éste, se han firmado **acuerdos similares** con el **Consejo de la Unión, con la Comisión Europea, con el Defensor del Pueblo de la Unión Europea y con el Parlamento Europeo**, en un proceso que se inició en 2005. La Eurocámara rechazó durante la presente legislatura (es competencia de la mesa, que la rechazó por un solo voto) la opción por la que los eurodiputados que lo deseen puedan intervenir en gallego, catalán o euskera. Parece haber intención de replantear la cuestión en la próxima legislatura, una vez renovados los órganos del Parlamento.

"En la actualidad existen **23 idiomas oficiales en la Unión Europea**, además de más de **60 lenguas minoritarias**, lenguas que también son promocionadas desde la Unión Europea", según declaraciones realizadas ese mismo día en Iruña-Pamplona por Leonard Orban, Comisario Europeo de Multilingüismo.



## DETENER LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO

# CUMBRE POR EL EMPLEO

**Proponen diez medidas para atajar el incremento del desempleo como consecuencia de la crisis, entre ellas reducir el tiempo de trabajo y fomentar el espíritu empresarial.**

Representantes de la "troika" social comunitaria (la actual presidencia y las dos siguientes: República Checa, Suecia y España, respectivamente) se reunieron el 7 de mayo en Praga con representantes de la Comisión Europea y de los interlocutores sociales (sindicatos y empresarios) para discutir sobre las fórmulas que permitan detener la destrucción de empleo que actualmente castiga las estructuras productivas de todo el mundo por efecto de la crisis económica y financiera.

El encuentro sirvió para redactar una lista de **diez medidas que suscribieron los representantes de la troika y los de la Comisión Europea**, no así los sindicatos ("es insuficiente", según John Monks, Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos) ni la patronal. Ambas organizaciones han prometido aportar sus propios documentos para que, al igual que el redactado en esta Cumbre, sean incluidos entre las propuestas que estudiará el Consejo Europeo del próximo mes de junio.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, insistió en que esta Cumbre pretende hacer llegar a los ciudadanos la idea de que la pérdida de empleo es "la principal preocupación" de los líderes europeos y que las propuestas concretas de esta reunión "tendrán eco en la Cumbre Europea".

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, señaló que la prioridad "son las personas: mantener sus puestos de trabajo y la rápida vuelta al empleo de aquellos que lo han perdido".

Así pues, la Cumbre se planteó en torno a **tres cuestiones clave** emanadas de los diversos talleres llevados a cabo en las fechas previas en distintas capitales europeas. Primero, qué medidas se deben adoptar para mantener el empleo y facilitar la movilidad de los trabajadores cuando éstos han perdido su puesto de trabajo. Segundo, cómo aumentar el acceso al empleo, especialmente de los grupos más vulnerables (discapacitados, poco cualificados, inmigrantes, etc.), evitando así el desempleo de larga duración y la exclusión social. Tercero, actualizar los conocimientos para hacer frente a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, porque, incluso en estos tiempos de crisis, se da la paradoja de la existencia de puestos de trabajo no cubiertos por falta de profesionales.

Las diez medidas (siete de carácter estatal y tres de perfil europeo) son las siguientes: mantener el mayor número posible de personas en situación de empleo mediante el ajuste temporal de las horas de trabajo, combinadas con la formación y el reciclaje apoyados con fondos públicos; fomentar el espíritu empresarial y la creación de empleo bajando los costes no salariales de la mano de obra y la flexibilidad; mejorar la eficacia de los servicios estatales de empleo ofreciendo asesoramiento, formación y búsqueda de trabajo en los primeros días tras la pérdida del empleo; aumentar significativamente el número de cursos de formación de calidad para finales de 2009; promover mercados

laborales más inclusivos asegurando incentivos laborales, políticas activas y la modernización de los sistemas de protección social.

Aumentar las cualificaciones a todos los niveles mediante la formación continua, especialmente, dando una formación específica a quienes abandonan prematuramente sus estudios; utilizar la movilidad laboral para coordinar la oferta y la demanda; identificar las oportunidades de trabajo y las cualificaciones requeridas, y mejorar la previsión de las cualificaciones para tener derecho a las ofertas de formación; ayudar a los desempleados y a los jóvenes a crear sus propios negocios, por ejemplo ofreciendo formación de apoyo empresarial y capital inicial o eliminando o reduciendo los impuestos a las empresas de nueva creación; anticipar la reestructuración de los distintos tejidos industriales y empresariales mediante el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas.

La UE dispone de una serie de mecanismos e instrumentos para completar la acción de los Estados miembros a favor del empleo: por ejemplo, el Fondo Social Europeo cubre programas de apoyo que cada año benefician a más de 9 millones de europeos; un importante paquete de medidas para la cohesión han permitido inyectar fuertes cantidades de dinero de los fondos estructurales en forma de pagos adelantados para acelerar la ejecución de los proyectos; el nuevo Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que permite aumentar las ayudas a los trabajadores despedidos como consecuencia directa de la crisis; el portal europeo del empleo EURES, que facilita la búsqueda de empleo en cualquier Estado miembro y que dispone de una red de más de 300 asesores expertos en movilidad; etc.

La Cumbre quiso salir al paso de las tentaciones proteccionistas que la crisis puede provocar en algunos Estados miembros. El mercado interior de la UE desempeña un papel fundamental en el crecimiento de la UE y en la creación de empleo. Levantar barreras proteccionistas (por ejemplo, impidiendo la libertad de movimientos de los trabajadores comunitarios) nunca ha servido para crear puestos de trabajo. El derecho a trabajar en otro Estado miembro es un principio fundamental de la UE que, complementariamente, permite a las empresas operar en otros Estados miembros.

Mirek Topolanek, Primer Ministro checo y Presidente del Consejo, animó a **luchar contra cualquier forma de proteccionismo**, tesis igualmente apoyada por los sindicatos en palabras de John Monks: "Si la UE no responde con más vigor a la crisis, ésta corre el riesgo de generar tendencias nacionalistas, lo que perjudicaría a la cooperación entre los países europeos". Topolanek abogó también por mantener el gasto público dentro de márgenes razonables: "El endeudamiento no es la solución", declaró. La patronal BusinessEurope presentó por su parte un paquete de "doce medidas concretas para reducir el impacto de la crisis".

# CONSEJO EXTRAORDINARIO DE SANIDAD



**Los Veintisiete reafirman la necesidad de responder coordinadamente ante los riesgos de la nueva gripe y se comprometen a ser solidarios a nivel internacional.**

Los ministros de Sanidad de la UE se reunieron en Consejo extraordinario en Luxemburgo el 30 de abril, presididos por la titular checa Daniela Fikipiova, para reafirmar la necesidad de respuestas comunes ante el **riesgo de pandemia de la nueva gripe A/H1N1**, para resolver algunas diferencias entre las estrategias de unos y otros Estados miembros (conveniencia o no de suspender los vuelos hacia México), para favorecer la información evitando la difusión de ideas equivocadas (como la inexistente relación entre la nueva gripe y el consumo de carne de porcino) y para demostrar solidaridad hacia los países más afectados por esta nueva gripe humana.

Según las Conclusiones del Consejo, epidemias como la causada por la gripe A/H1N1 "constituyen una potencial amenaza mundial, sobre todo a causa del aumento de la frecuencia de los viajes internacionales en un mundo globalizado".

Los Estados miembros están invitados a "**adoptar todas las medidas necesarias para proteger la salud pública de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la OMS**" (Organización Mundial de la Salud); a "intercambiar permanentemente información sobre la evolución del virus"; a "aplicar la definición común de los casos elaborada por la OMS" en el ámbito del diagnóstico y el tratamiento; a "cooperar (...) para proporcionar a los ciudadanos información, orientaciones precisas, coordinadas y coherentes en lo que se refiere a la evolución de la gripe"; y a "cooperar estrechamente unos con otros y con la industria farmacéutica para poner a punto una vacuna".

La Comisión Europea, por su parte, recibió del Consejo varias encomiendas: primero, seguir facilitando el "intercambio de información entre los Estados miembros", sobre todo en lo relativo a "la evaluación de los riesgos y a las medidas médicas adoptadas para luchar contra el virus"; segundo, promover la financiación de medidas que hagan posible una buena cooperación con el fin de "prepararse y reaccionar ante una amenaza sanitaria en el marco de las actividades y programas existentes".

La cuestión de la suspensión de los vuelos a México planteada por Francia fue desestimada. En este sentido, el Consejo "invita a los Estados miembros a adoptar todas las medidas necesarias, incluyendo las referidas a los viajes, para garantizar la mejor protección posible a los ciudadanos, sobre la base de consultas a nivel europeo y teniendo en cuenta la evolución de la situación".

Los ministros fueron debidamente informados de la **situación de la epidemia**. Se trata de una información que evoluciona permanentemente y así, mientras el pasado 30 de abril a las 8.00 horas la UE daba cuenta de 19 casos confirmados (10 en España, 5 en el Reino Unido, 3 en Alemania y 1 en Austria), el 4 de mayo a las 17.00 horas el número se había elevado hasta 93 (54 en España, 18 en el Reino Unido, 8 en Alemania,

4 en Francia e Italia, y 1 en Austria, Dinamarca, Irlanda, Países Bajos y Portugal). De ellos, 8 casos son de personas que no han viajado a México y se han contagiado a partir de otras que sí lo han hecho. A nivel mundial, el número de muertos se elevaba (ese día y a esa hora) a 23, de los que 22 eran mexicanos y 1 estadounidense.

La situación evoluciona sin pausa y en Europa los trabajos, liderados por la Unión Europea, no cesan: el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades supervisa la situación de manera continua; el Comité de Seguridad Sanitaria de la UE celebra diariamente videoconferencias de colaboración con los puntos de contacto estatales y con los sistemas de alerta rápida.

Como declaró Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, "hemos aprendido lecciones valiosas de las experiencias del pasado, concretamente con el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo) y con la gripe aviar. Hoy, además de disponer de sistemas de vigilancia más sólidos, también hemos desarrollado mecanismos de colaboración más fuertes, tanto a nivel de la UE como con nuestros socios en todo el mundo".

Según los datos de la OMS, el nuevo virus de la INFLUENZA A/H1N1 contiene genes de cerdos y aves, además de virus de la gripe humana, combinados de un modo no detectado hasta ahora en ningún lugar del mundo. El método de contagio es el habitual para las gripes estacionales normales: de persona a persona a través de aire mediante la difusión por tos o estornudo. Los síntomas tampoco difieren de los de la gripe normal ( fiebre, tos, diarrea, etc.) y, hasta donde se ha comprobado, el nuevo virus es sensible a los antivirales disponibles. Lo que no hay, ni habrá en 4-6 meses, es una vacuna específica. Tampoco se tiene seguridad sobre si el nuevo virus sufrirá o no nuevas mutaciones y se volverá más agresivo.

Europa, donde los Estados miembros han inmovilizado los **antivirales disponibles**, tiene en la actualidad reservas para suministrárselos al 16% de la población. Italia, como en anteriores ocasiones, lanzó en el Consejo la idea de crear un "depósito estratégico" de vacunas y antivirales de carácter europeo, algo que difícilmente se concretará como ya quedó demostrado cuando se presentó una idéntica sugerencia a raíz de la gripe aviar.

A la vista de los acontecimientos, un escenario "normal", según expertos del Centro de Prevención y Control de Enfermedades, es que la gripe también acabe causando muertos en Europa. Tal como está ocurriendo en EEUU, los casos se multiplicarán, habrá contagios de segundo nivel (en territorio diferente al de origen del virus), como ya se ha visto, y alguno de los enfermos hospitalizados fallecerá (uno ya en EEUU).



## PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

### **Directiva sobre la protección de los animales utilizados con fines científicos y Reglamento relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.**

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido el 5 de mayo en Estrasburgo, aprobó (540 votos a favor, 66 en contra y 34 abstenciones) una Resolución legislativa sobre una propuesta de **Directiva relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos** en la que se defiende reducir al mínimo la experimentación con animales y, cuando su uso sea irremediable, mejorar su bienestar sin por ello obstaculizar las investigaciones para combatir enfermedades.

Revisada en primera lectura (codecisión), la propuesta de Directiva vuelve al Consejo con una serie de enmiendas sobre la propuesta inicial. A falta de un acuerdo previo que hubiera permitido cerrar el expediente, todo parece indicar que será el próximo Parlamento Europeo (tras las elecciones de junio) el que concluya los trabajos relativos a esta Directiva. "El informe del Parlamento Europeo precisa cuándo deben permitirse las pruebas con animales y en qué circunstancias deben realizarse. Así, logra un equilibrio que garantiza la continuidad de la investigación en la UE y mejora el bienestar de los animales", resumió el ponente Neil Parish (PPE, Reino Unido).

Los eurodiputados están de acuerdo en prohibir el uso de lo que se llaman "grandes simios" (gorilas, chimpancés, orangutanes), casi todos amenazados de extinción, salvo cuando los experimentos tengan que ver con la conservación de estas especies. Sin embargo, la Eurocámara busca un mayor equilibrio y modifica la propuesta de la Comisión Europea (que sí admite su uso en los casos de investigación sobre enfermedades discapacitantes o que pongan en peligro la vida humana) y abre las posibilidades de investigar en otros casos, como algunas modalidades de cáncer, la esclerosis múltiple o el Alzheimer. Debe tenerse en cuenta que ciertas normativas europeas obligan a probar ciertos medicamentos en primates antes que en animales.

Según los eurodiputados, "cada dos años y, por vez primera, dos años después de la entrada en vigor de la presente Directiva, la Comisión Europea, en consulta con los Estados miembros, efectuará una revisión del uso de primates en procedimientos y publicará los resultados de la misma".

Además, apoyan el objetivo de poner fin a los ensayos con especímenes silvestres (capturados con ese objeto) y practicar los experimentos con otros nacidos y criados en los laboratorios (de segunda generación), pero hay discrepancias sobre la posibilidad de crear tales colonias en el futuro. Siendo necesario un estudio de viabilidad (aún no realizado), los europarlamentarios proponen para esta exigencia un período de transición de diez años en lugar de los siete que propone la Comisión.

El Parlamento, rectificando en algunos puntos al Ejecutivo, hace una clasificación del dolor que pueden sufrir los animales (leve, moderado, intenso) y, con el fin de evitar sufrimientos innecesarios, propone no repetir los experimentos con los mismos animales si el dolor es calificado de

moderado. Argumentan que una medida demasiado estricta (Bruselas pide no repetir en caso de dolor leve) provocará el incremento del número de animales sometidos a pruebas.

La Directiva insiste en la búsqueda de métodos alternativos, pero no aclara el papel del Centro Europeo para la Validación de Métodos Alternativos, cosa que sí hace la Eurocámara, que opina que el Centro debería ser ampliado y dotado de una verdadera misión en este ámbito.

En cuanto a la propuesta de **Reglamento relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza**, el informe (consultivo) y la Resolución defienden la necesidad de evitar a los animales cualquier sufrimiento innecesario en el momento de la matanza, admitiendo la excepción de aquellos sacrificios que por motivos religiosos practican ciertos creyentes. Según el informe, cada año se sacrifican en la UE de orden de 360 millones de animales porcinos, bovinos, ovinos y caprinos, además de 4.000 millones de aves de corral, 330 millones de polluelos de un día (en incubadoras) y 25 millones de animales diversos destinados a la peletería.

El Pleno está de acuerdo con el principio según el cual "los métodos de sacrificio deben garantizar el aturdimiento o la muerte inmediatos del animal", salvo en el caso de los rituales religiosos porque en algunos casos no admiten la privación de conciencia antes de la muerte. En esos casos se deja la última decisión a los legisladores estatales y, dado que esas carnes llegan también al mercado, el Parlamento propone marcarlas para conocimiento de los consumidores. Por otro lado, se propone la introducción de indicadores para detectar signos de conciencia o sensibilidad, para asegurar la fiabilidad de los procedimientos de aturdimiento.

En los grandes mataderos (aquellos en los que anualmente se maten al menos 1.000 animales de gran tamaño o 150.000 aves de corral) se designará un encargado del bienestar de los animales, que actuará con independencia y protegido frente a presiones que distorsionen el ejercicio de sus funciones. En los mataderos pequeños, la responsabilidad será del gerente y el procedimiento para obtener el certificado de competencia será simplificado.

Como las normas europeas sobre bienestar animal son muy exigentes (en comparación con las del resto del mundo), la pérdida de competitividad que ello puede suponer para los productores europeos se debe compensar exigiendo a la Comisión Europea que vigile el cumplimiento de esas mismas normas por parte de la carne importada desde terceros países. La UE debe realizar inspecciones "in situ" en los mataderos autorizados para exportar a Europa y exigir certificaciones de cumplimiento de las normas, además de las correspondientes a sanidad y consumo. En caso de ser necesario, la UE debe financiar a los productores para compensarles de esa desventaja.

## EUROBAROMETRO INKESTA GOI-MAILAKO HEZKUNTZARI BURUZ

**Gazte europarrek goi-mailako hezkuntzara heltzeko erraztasun handiagoa nahi dute eta unibertsitateek eskatzen dute lan-munduarekin eta hezkuntza iraunkorrarekin elkarlan gehiago izan dezatela.**

2009ko otsailan, Eurobarometro inuesta bat egin zen 31 herrialde europarretako gazteen artean goi-mailako hezkuntzari buruz duten iritzia jasotzeko, eta apirilaren 22an aurkeztu zituen emaitzak Hezkuntza, Formazio, Kultura eta Gaztedia Saileko Europako komisarioa den Jan Figelek. Figelen hitzetan "galdeketa honek argi eta garbi uzten du Europa bide zuzenetik doala goi-mailako 4.000 ikastetxeak, gutxi gorabehera, modernizatzeko egiten ari diren aldaketetan".

Goi-mailako zentroetan ikasteko aukera ikasle guztien eskura egon behar den edo soilik kalifikatuak direnentzat izan behar den galdetu zitzaien, eta gehiengoak (% 88k) eskubide unibertsala dela erantzun zuen; % 11k bakarrik du nahigo aukera selektiboa. Emaitzak herrialdeka aztertz gero, gehien-goaren aukera errepiatzen da guztietan, salbuespenik gabe, nahiz eta ñabardura esanguratsuak dauden: Austrian % 97k, eta Bulgarian % 59k, esaterako. Antzerako zerbaitek gertatzen da hautatze-sistemaren aldeko erantzuna eman dutenen artean: % 2 (Austria) eta % 40 (Bulgaria) bitartean dago.

Goi-mailako hezkuntzaren kostuei buruz, inkestatuak izan direnen hirutik bik (% 65ak) erantzun du doakoa izan behar dela eta % 33k kuota bat ordaintzea onartuko luke, beti ere erraztasunak egongo balira dirulaguntzak, bekak eta maileguak jasotzeko.

Ikasketa-programei buruz ere galdetu zitzaien, eta ikasleen gehiengo zabalak (% 90ak) garantzi handia eman zion programa horietan "komunikazio-ahalmena", "talde-lana" eta "ikasten ikasi" (bizitzarako gaitasunak) bezalako gaiak sartze-ari; % 86ak programa horiek arlo jakin batean espezializatutako hezkuntzan oinarritu beharko liratekeela uste du; eta % 80ak dio goi-mailako erakundeek ahalegin handiagoa egin

behar dutela unibertsitateetan kultur eta giza proposamenen aniztasuna bermatzeko.

Goi-mailako hezkuntzaren helburuei dagokionez, gehienek (% 97k) pentsatzen dute nahiko edo oso importantea dela hezkuntzaren helburua izatea ikasleek lan-merkatuan arrakasta lortzea; % 91k garapen pertsonalari ematen dio garrantzia; eta % 87ak uste du ikasleek gizartearen jarrera aktiboa izan dezaten egin behar duela lan unibertsitateak.

Goi-mailako hezkuntzako ikastetxeen kalitatea eta gardentasuna ere izan zen hizpide. Inuesta erantzun zutenen % 83ak adierazi zuen zentroen kalitateari eta eskaintzen dituzten laguntza-programei buruzko txosten independenteak direla ikastetxe bat hautatzeko tresnarik onena. Antzeko kopuruak uste du zentroen kalitatea eta izen ona hartu behar direla oinarritzat, bai eta bakoitzaren ikasketa-programa ere. Ikasleen % 81ak dio ikastetxeen kalitateari buruzko txostena egiten parte hartu beharko luketela.

Atzerrian ikasteko aukerari dagokionez, % 41ak ez du aurreikusi; % 11k bai, baina gero uko egin dio ideia horri; % 33k atzerrira joan nahi duela erantzun du; % 7k esan du atzerrian egon dela jada; eta % 2 saiatu izan da baina ez du lortu. Ikasle gehienek (% 68k) beharrezkoa ikusten dute ikasketa-programek atzerrian denboraldi bat pasatzeko aukera eskaintzea; % 32k ez du hori pentsatzen.

Unibertsitateen eta enpresen arteko elkarlanari buruz, % 87 ados edo oso ados dago hezkuntza-erakundeek berrikuntza eta enpresa-espiritu bultzatu behar dutela eta, horretarako, besteak beste, enpresa pribatuetan praktikak egiteko aukera eman behar dute ikasketa-programek.



## ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR (EEES)

# BALANCE DEL PROCESO DE BOLONIA

**Una Conferencia Ministerial realizó un balance de los logros alcanzados y acordó la agenda de la próxima década.**

Lovaina (Bélgica) acogió la décima Conferencia de los ministros responsables de la enseñanza superior de los 46 países europeos que forman parte del llamado "Proceso de Bolonia", en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), puesto en marcha en 1999 por 29 países europeos coincidiendo con la firma de la Declaración de Bolonia.

Se trata de un proceso de convergencia nacido para facilitar el **intercambio de títulos y la adaptación de los contenidos de los estudios universitarios a las demandas sociales**. El EEES sirve de marco de referencia para las reformas educativas que los países socios del proceso deberían concluir en 2010. El Proceso de Bolonia ha centrado sus esfuerzos en tres ámbitos: la estructuración de la enseñanza superior en tres ciclos (grado, máster, doctorado); el aseguramiento de la calidad de la enseñanza superior; y el reconocimiento mutuo de las cualificaciones y de los ciclos de estudio.

Esta reunión de Lovaina ha permitido hacer un balance de los pasos dados y programar las acciones de la próxima década (hasta 2020), concluyendo que los progresos son notables (incluso en el ámbito de las reformas estructurales), que el Proceso ha creado nuevas oportunidades para centros de enseñanza y para estudiantes, y que ahora toca concluir la modernización de las políticas estatales y concretar las reformas de todos los centros de enseñanza europeos.

Los ministros dieron a conocer una **Declaración de 29 puntos** en la que se recogen los logros del pasado, las prioridades de la educación superior en la próxima década, y un modelo de estructura organizativa y de seguimiento para continuar los trabajos. Budapest y Viena serán las sedes de la próxima Conferencia Ministerial en marzo de 2010.

Según esta Declaración final, la educación superior tiene un papel clave que desempeñar si se quiere responder con éxito a los retos actuales: "Con el fin de lograr la recuperación económica y alcanzar un desarrollo sostenible, dinámico y flexible, la enseñanza superior europea se esforzará por la innovación sobre la base de integrar la educación y la investigación a todos los niveles", dice.

El logro principal ha sido la consolidación del EEES, caracterizado por la cooperación entre gobiernos, instituciones académicas, estudiantes, empresas y todas las partes interesadas. La aprobación de los criterios y directrices europeas para la garantía de calidad interna y externa en la educación superior, la creación del Registro europeo de aseguramiento de la calidad de la enseñanza, el Sistema europeo de transferencia de créditos, el suplemento de diploma (documento adjunto al título de enseñanza superior cuyo propósito es mejorar la transparencia internacional y facilitar el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones), etc., han incrementado grandemente la transparencia y el reconocimiento.

Para la próxima década, se busca promover la "**dimensión social**" de la enseñanza superior "facilitando la igualdad de oportunidades para una educación de calidad". Habrá que

mejorar el entorno de aprendizaje, eliminar las barreras al estudio y crear las condiciones económicas para facilitar la accesibilidad. Cada país deberá marcarse objetivos cuantificables para la próxima década.

En cuanto al aprendizaje permanente, se precisa desarrollar los correspondientes marcos estatales de cualificaciones. El objetivo es tener preparado antes de 2012 el Marco General de Cualificaciones del EEES, lo que requerirá la coordinación con el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

**Otros objetivos del proceso de Bolonia** para la próxima década son: empleabilidad, facultando a los estudiantes para aprovechar plenamente las oportunidades de trabajo; aprendizaje centrado en el estudiante, potenciando a cada alumno individualmente, ofreciéndole nuevos enfoques para el aprendizaje, apoyándole de manera efectiva, ofreciéndole orientación y las posibilidades de un currículum centrado en su persona a lo largo de los tres ciclos; fomento de la innovación, aumentando el número de personas con competencias para la investigación, ofreciendo programas de doctorado de alta calidad, haciendo más atractiva la carrera investigadora, etc.

Además, los ministros proponen a las universidades favorecer la internacionalización de las actividades y la colaboración mundial en todos los ámbitos de su competencia; también piden impulsar la movilidad de los estudiantes, de los investigadores y de los docentes en general. "La movilidad es importante para el desarrollo personal y para la empleabilidad, fomenta el respeto por la diversidad y la capacidad para acercarse a otras culturas. Por otro lado, alienta el pluralismo lingüístico, muy arraigado en la tradición de la Unión Europea", según la Declaración.

Concretando, la Declaración señala que en 2020 al menos el 20% de los graduados del EEES deberían haber dispuesto de un período de estudios o de formación en el extranjero. Por otra parte, dice que para facilitar la movilidad son imprescindibles medidas como disponer de líneas de estudios flexibles, políticas activas de información, reconocimiento de los estudios finalizados, ayudas al estudio y portabilidad de préstamos y becas, visados, permisos de trabajo, etc. Teniendo en cuenta que los docentes son actores clave en este proceso, otro tanto debe decirse a propósito de su movilidad, de las medidas para atraer a los mejores profesores del mundo, etc.

El **Grupo de Seguimiento de Bolonia** (BFUG: Bologna Follow-Up Group) debe establecer los indicadores para medir la movilidad y la recogida de datos en relación con la "dimensión social" del Proceso; reflexionar sobre posibles modelos de movilidad equilibrada; controlar el desarrollo de los mecanismos de transparencia; dar forma a una red para una mejor información sobre el Proceso de Bolonia; hacer el seguimiento de las recomendaciones sobre los distintos planes estatales; y supervisar la presentación de informes elaborando uno global de cara a la Conferencia Ministerial de 2012 en Bucarest.

CELEBRADO EL 29 DE ABRIL



## DÍA EUROPEO DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

**Una buena relación entre generaciones puede mejorar la autonomía y actividad de los mayores, lo que paliará los riesgos asociados al envejecimiento de la población.**

La Unión Europea celebró por primera vez el 29 de abril el **Día Europeo de la Solidaridad y Cooperación entre Generaciones**. Con tal motivo, la Comisión Europea dio a conocer los resultados de una encuesta Eurobarómetro titulada "**Solidaridad intergeneracional**" que viene a demostrar el aprecio global que la sociedad tiene hacia la contribución de las personas mayores, así como que la comprensión y la confianza entre generaciones en la UE se asienta en bases razonablemente sólidas.

En palabras de Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, "el envejecimiento demográfico no debe asustarnos si reconocemos la contribución considerable que los hijos del primer baby-boom (tras la Segunda Guerra Mundial), hoy viejos, pueden aportar a nuestras sociedades".

Según las estimaciones, a partir de ahora la población europea mayor de 60 años crecerá a un ritmo de 2 millones por año, un incremento que será constante durante los próximos 25 años. Paralelamente, la población en edad de trabajar (15-64 años) crece imperceptiblemente pero se estancará dentro de seis años. A partir de esa fecha, la cifra global de europeos en edad de trabajar disminuirá a razón de 1/1,5 millones de personas al año. La solidaridad intergeneracional y el aprovechamiento de las capacidades de los mayores se imponen como dos de las soluciones a este problema.

Los resultados de la **encuesta Eurobarómetro** dibujan el siguiente panorama: sólo el 14% de los europeos cree que los viejos son una carga para la sociedad (el porcentaje crece mucho entre el grupo de personas mayores); el 49% opina que lo gobiernos deben destinar más recursos para las pensiones y para atender a las personas mayores; no obstante, el 58% intuye que en las próximas décadas los gobiernos no podrán hacer frente a esas obligaciones; el 66% piensa que los gobiernos deben hacer posible que los mayores de 65 años trabajen si así lo desean; el 84% afirma que muchos ancianos no pueden vivir autónomamente porque las viviendas no se adaptan a sus necesidades. En general, la impresión es que la sociedad no reconoce el papel de los mayores como cuidadores de los miembros de su familia (niños, etc.) y como soporte económico en muchos casos.

Según la encuesta, los mayores pueden contribuir a la sociedad ayudando a sus hijos y nietos, trabajando como voluntarios y ejerciendo de consumidores. Pese a que, como se ha dicho, el 66% de los europeos cree que sería bueno facilitar el trabajo de los jubilados que así lo deseen, también se percibe que esa circunstancia podría ir en detrimento del empleo de los jóvenes (56%).

Sobre los modos de ayudar para que la contribución social de los mayores sea de más calidad, en primer lugar sólo el 27% de los encuestados dice que los gobiernos hacen lo

suficiente para favorecer esa integración. Lituania, Bélgica, Países Bajos y Malta son los Estados miembros donde los ciudadanos tienen mejor opinión sobre sus gobiernos en este aspecto. Además de la poca (y mala) adaptación de las viviendas para explicar la falta de autonomía de los mayores, los europeos piensan que los mayores son una carga porque no hay suficientes servicios sociales (59%).

Mirando al futuro, el 52% teme que los europeos con empleo se van a mostrar cada vez más reacios a pagar impuestos y cotizaciones para cubrir las pensiones de los mayores. Suecia y Dinamarca son los más optimistas en este sentido arrojando los porcentajes más bajos; Portugal y Alemania, los menos.

Más de dos tercios de los encuestados estiman que jóvenes y mayores difícilmente se van a poner de acuerdo sobre lo que la sociedad necesita. El 43% cree que, dado que cada vez hay más votantes viejos, los intereses y las opiniones de los jóvenes serán menos tomados en cuenta.

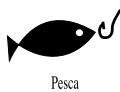
Sobre una posible reforma del sistema de pensiones, la mayoría de los encuestados no percibe que los mayores vayan a suponer un obstáculo en caso de que fuera necesaria (48% de acuerdo, 39% en desacuerdo).

La encuesta fue realizada a finales de marzo de 2009 entre más de 27.000 ciudadanos mayores de 15 años de los 27 Estados miembros.

Con motivo del Día Europeo, la Comisión Europea ha dado a conocer su Comunicación "**Envejecimiento - una estrategia renovada para hacer frente al desafío demográfico de Europa**", en la que ofrece una visión en profundidad sobre las repercusiones económicas y presupuestarias que el envejecimiento de los europeos acarrearán de aquí a 2060. Sobre la base de las proyecciones de población elaboradas por Eurostat, el informe (solicitado en su momento por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE) elabora estimaciones de gastos por los siguientes conceptos: las pensiones, la atención sanitaria, los cuidados de larga duración, la educación y la financiación del desempleo.

Además de por el descenso de la natalidad, el envejecimiento de la población está causado por el alargamiento de la vida consecuencia de la mejora de las condiciones de salud. Tales logros tienen contrapartidas negativas que son ahora mismo algunos de los retos más importantes de la Unión: el envejecimiento de la población plantea problemas económicos, presupuestarios y sociales que es preciso afrontar.

En un entorno de recesión generalizada (que, en principio, es coyuntural y pasará), no se puede dejar de lado el análisis de las políticas y las reformas precisas para asegurar pensiones dignas, acceso a la salud y cuidados de larga duración adecuados con criterios de sostenibilidad, es decir, sin hipotecar el futuro.



## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

### **Plan de Acción para la conservación de los tiburones, Libro Verde sobre reforma de la Política Pesquera Común, acuicultura sostenible, simplificación de la PAC.**

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, celebrado en Luxemburgo durante los días 23 y 24 de abril, presidido por el titular checo Petr Gandalovic, aprobó un paquete de Conclusiones apoyando el **Plan de Acción para la conservación y gestión de los tiburones** presentado por la Comisión Europea el 5 de febrero.

El objetivo es evitar su extinción protegiendo las poblaciones más amenazadas (marrajo, cazón, tintorera, etc.) debido a que su pesca se ha incrementado en los últimos años por el valor comercial de sus productos derivados. La UE tiene la mayor flota dedicada a la pesca de tiburones, con capturas que superan las 100.000 toneladas métricas. Los principales problemas son la práctica del cercenamiento de aletas, tirando los cuerpos al mar ("finning"), y las capturas accesorias. El Consejo pide a la Comisión que proponga cuanto antes la reforma reglamentaria que permita derogar las excepciones que ahora mismo benefician a más de 200 barcos en el asunto del cercenado de las aletas.

Según Gandalovic, el Plan de Acción "tiene por objeto, además, estudiar la vida de los tiburones y su hábitat; los conocimientos sobre el papel de los tiburones en los ecosistemas; y el conocimiento de la evolución de las poblaciones para el establecimiento de las cuotas que limitan el esfuerzo pesquero y protegen las especies amenazadas".

Tal como reconocen las Conclusiones, la mayoría de las especies están en situación de extrema vulnerabilidad, "lo que requiere una reglamentación, una gestión y una conservación efectivas de las pesquerías con el fin de garantizar su explotación sostenible introduciendo medidas de gestión energéticas, viables y eficaces".

El Consejo tomó nota del **Libro Verde sobre la reforma de Política Pesquera Común** (PPC), presentado por la Comisión Europea el 22 de abril. A la espera del debate en profundidad (probablemente en mayo) algunas ideas ya han comenzado a circular con respecto a una revisión que tendrá lugar en 2012 (la anterior fue diez años atrás, en 2002).

La flota europea debe someterse a un "régimen de adelgazamiento", en expresión de Gandalovic; la política comunitaria debe modificar una tendencia que tiende a resolver en el corto plazo, sin perspectivas de futuro; las regiones y los propios pescadores no tienen responsabilidad sobre las políticas que se deciden; y, en general, hay una falta de voluntad política para garantizar el respeto a los textos y a los acuerdos. Si a todo eso se añade la actual situación de crisis económica, la volatilidad de los precios del petróleo y la rigidez de la política comercial, parece necesario ponerse ya a la tarea, según la Presidencia checa.

Los ministros, a la espera de un paquete de Conclusiones en junio próximo, dieron por buena la reciente Comunicación de la Comisión Europea sobre "**Construir un futuro sostenible para la acuicultura**". Todos los Estados miembros comparten

la idea del Ejecutivo de estimular la competitividad del sector, la sostenibilidad y la gobernanza, además de favorecer la simplificación de la carga administrativa, la comunicación y la información a los consumidores. La nueva estrategia pretende mejorar la "visibilidad" pública de un sector con un impresionante potencial de crecimiento, vista la progresión de industrias similares en otros lugares del mundo.

En cuanto a la **simplificación de la Política Agrícola Común (PAC)** el Consejo celebró un debate sobre la Comunicación de la Comisión Europea "Una PAC simplificada para Europa - un éxito para todos". La Presidencia elaborará un proyecto de conclusiones para su adopción en la sesión del Consejo de finales de mayo.

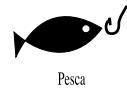
Según los debates, la simplificación tiene aún un amplio margen de maniobra en cuestiones como la condicionalidad; la Comisión también quiere que sus representantes evalúen sobre el terreno (en las propias explotaciones) la viabilidad de la legislación actual; casi todos los Estados miembros están de acuerdo en reforzar el papel de los organismos pagadores, aunque difieren en cuanto a competencias y funciones de estos organismos. "Esperamos que la discusión cristalice en las propuestas emanadas de las Conclusiones del Consejo que se presentarán en mayo y serán las que realmente valoren los Estados miembros", declaró Gandalovic.

En cuanto a la Comunicación de la Comisión Europea "**Hacia una mejor orientación de la ayuda a los agricultores en zonas con dificultades naturales**", también se elaborarán Conclusiones de cara al Consejo de junio próximo. La Comunicación pretende definir el conjunto de criterios e indicadores biofísicos que permitan clasificar en el futuro las zonas menos favorecidas; busca también invitar a los Estados miembros a experimentar los criterios sobre la base de datos sobre clima y sobre suelos de manera que sea posible elaborar mapas de las zonas clasificadas como menos favorecidas.

Con esta propuesta, la Comisión Europea no desea cambiar el "status quo" actual (vigente hasta 2014) de las zonas de montaña, ni de las zonas que presentan dificultades específicas, sino que pretende definir un método de delimitación clara, simple y transparente que tenga también en cuenta las peculiaridades de un espacio tan amplio y diverso como la UE. Según Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura, cualquier novedad en este ámbito no se aplicará antes de las próximas Perspectivas Financieras de 2014-2020.

En la actualidad existen más de 100 criterios estatales (muy diversos) para decidir si una zona puede beneficiarse de las ventajas de pertenecer al grupo de "zonas desfavorecidas". El Tribunal Europeo de Cuentas señaló esa diversidad como fuente de discriminación, por su parte, la Comisión Europea ha elegido ocho criterios edafológicos (edafología: ciencia del suelo) y climáticos a partir de los cuales clasificar objetiva y claramente estas zonas.

ARRANTZA ETA ONTZIDIA DIRA ARAZO NAGUSIAK



## ARRANTZA-POLITIKA BATERATUAREN ERREFORMA

**Europako Batzordeak galdeketu jarri du martxan egungo Erkidegoko arrantza-politikak dituen gabeziak konpontzeko: gehiegizko arrantza eta ontzidua dira arazo nagusia.**

Apirilaren 22an aurkeztu zuen Europako Batzordeak "Arrantza-politika bateratuaren erreforma" Liburu Berdea eta, horren bidez, galdeka aldi bat ireki du aipatu erreforma 2012 urtea amaitu aurretik martxan jartzeko. 2009 urtean zehar, arrantza, enpresari, tekniko eta interesatzen guztiak konponbideak proposatu ahal izango dituzte arrantza-industriaren errealitateari aurre egiteko; besteak beste, gehiegizko usiapena, gehiegizko arrantza-ontzidua, dirulaguntza handiak, ezezagunkortasun ekonomikoa eta profesional europarren harrapaketan murriketak ezaugarri dituen arrantza-industria.

Jose Borg Arrantza eta Itsas Gaietarako Europako komisarioaren ustez, "kontua ez da erreforma simple bat martxan jartzea. Europako Batzordeko arrantzategiak kudeatzeko sistema modernoa, simplea eta iraunkorra sortzeko garaia da, XXI. mendean aurrera egin ahala iraungo duen".

Bruselak behin eta berriz errepikatzen du ez dela "erreforma zatikatua eta apurkakoa" izan behar, "itsasikara" baizik; Europako arrantza sektorea "irteerarik gabeko egoera batera eraman duten oinarritzko arazoei aurre egindo dien "itsasikara", harrapaketan, ontzidiaren edukieraren eta arrain-populazioen daturen agerian uzten duten bezala. Liburu Berdearen arabera, "hamarkada askotan gehiegizko usiati dira arrain-populazioa eta arrantza-ontzidua handiegia dira urriegiak diren baliabideekin alderatuta; horrela, ekonomikoki bideraezinak dira europar ontzidiko segmentu asko, Ondorioz, Europako itsasoetan jasotako arrainen kopuruak ez dio jaisteari utzi (...)".

Europako harrapaketak izugarri jaitsi dira eta, ondorioz, Europar Batasunak importatu egin behar ditu ezinbestean kontsumitzen duen arrainaren bi heren. Itsaso europarretako arrantza-populazioaren % 88ak nozitzen du gehiegizko arrantza (mundu-mailan gehiegizko arrantzak populazioaren % 25ari eragiten dion bitartean); horietatik

% 30ak gainditu ditu jada biziraupena bermatzeko ezarrita dauden mugak biologikoak.

Datu horiek azaltzen dute APBk erreforma berri bat behar duela, 2002an egin zen erreformak hainbat arazori irtenbidea emateko bai, baina sektorearen egoera epe luzera konpontzeko ez zuela balio izan ikusi eta gero. Liburu Berdeak beste hainbat arazo ere azpimarratzen ditu: egungo arrantza-politikaren ezaugarria da helburu politiko zehatzak falta zaizkiola, batez ere ardura ekologikoa eta itsas gai orokoren integrazioari dagokionean. Gainera, erabakiak hartzeko sistema zentralizatuegia da eta arazoak epe laburrera konpontzeko joera dauka, horrek arriskuan jartzen duelarik sistemaren iraunkortasuna epe luzera. Horrez gain, arrantza-sektoreak ez du nahikoa erantzukizun sistemaren erregulazioan eta, azkenik, estatuak aldetik ez dago benetako borondaterik arrantza-ahalegina eta ontziduen edukiera jaisteko.

Liburu Berdeak egoera larria deskribatzen du, baina ez du konponbiderik ematen interesatuen ekarpenak ez baldintzatzeko; APBren errebisioak izan behar dituen helburuak proposatzen mugatzen da: baliabide naturalak berreskuratzen laguntea; arrain asko dagoen populazioetara iristea ahalbidetza arrantzaleei; eraldaketa-industrial modu lehiakorragoan erosia ahal izatea arraina; enplegua mantentzea sektorean; kontsumitzaleei kalitatezko arrain-sorta zabala eskaintza; EBN kontsumitzen den arrainak hasiera-hasieratik iraunkortasunaren eta baliabideen zentzuzko gestioaren irizpideak jarraitu dituela bermatzea; eta kostaldeko biztanleei ekonomia libertsifikatua eskaintza.

Europako Batzordeak 2011 hasierarako eman beharko ditu proposamena, Kontseiluak 2012an onar ditzan eta 2013ko urtarrilean indarrean jar daitezen. Halere, egutegi hori ez da oztopo izango 2012 baino lehen ontzidiaren beharrezko murriketari buruz erabakiak hartzeko.

### LA UE PIDE LA PRIVATIZACIÓN DE LA RED

## GOBERNANZA COMPARTIDA DE INTERNET



**La Unión Europea pide la privatización real y el control compartido de la organización que gestiona la Red, la ICANN, en parte intervenida por los EEUU.**

La Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, Comisaria, colgó el 4 de mayo en su sitio Web un vídeo en el que defiende "una ICANN totalmente privada e independiente" y un "nuevo modelo de gobernanza para Internet", caracterizado por un cuerpo judicial independiente y un foro multilateral en el que estén representados todos los continentes para que los gobiernos puedan discutir sobre políticas de Internet y sobre cuestiones de seguridad en la Red.

ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers) es una organización sin ánimo de lucro que opera a nivel internacional desde California y es la responsable de asignar las direcciones del protocolo de Internet (IP), de los identificadores de protocolo, de las funciones de gestión del sistema de dominio y de la administración del sistema de servidores raíz. Desde 1998, y mediante un acuerdo con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, esta sociedad, que podemos concebir como público-privada en virtud de ese acuerdo, se dedica "a preservar la estabilidad operacional de Internet, a promover la competencia, a lograr una amplia representación de las comunidades mundiales de Internet y a desarrollar las normativas adecuadas a su misión por medio de procesos 'de abajo hacia arriba' basados en el consenso", según se recoge en sus documentos.

El acuerdo entre la ICANN y el Gobierno de los EEUU expira el próximo 30 de septiembre y la UE cree que es el momento de modificar un sistema que califica de poco razonable: "No es justo que un departamento gubernamental de un solo país gestione el funcionamiento de Internet, red que utilizan millones de personas en todo el mundo". "Ha llegado el momento de actuar", dijo Reding, que se declaró dispuesta a apoyar al nuevo Presidente norteamericano en una reforma que ya se inició en la era Clinton, el anterior presidente demócrata.

Reding propone una ICANN privada e independiente, transparente (sobre todo en cuestiones financieras e informativas) y sometida a un control judicial efectivo. Por otra parte, sugiere la creación de un foro intergubernamental, una especie de "G12 para la gobernanza de Internet", que podría reunirse dos veces al año y aprobar por mayoría recomendaciones para la ICANN. El grupo también podría actuar en los casos de amenazas a la seguridad o a la estabilidad de Internet.

El G12 estaría formado por dos representantes de América del Norte, dos de América del Sur, dos de Europa, dos de África y tres de Asia-Australia, dando cabida, con carácter de observadores, a los representantes de las organizaciones internacionales competentes en este ámbito.



## “SISTEMAS DE TRANSPORTE INTELIGENTE”

**CONSEJO INFORMAL DE TRANSPORTE**

**El Consejo discutió sobre las barreras que impiden establecer de manera intensiva los Sistemas de Transporte Inteligente en el transporte por carretera.**

El Consejo informal de Energía y Transportes, se reunió los días 28 al 30 de abril en Litomerice, antigua ciudad bohemia al norte del Praga, dedicado en exclusiva a debatir sobre las dificultades que Europa encuentra para implantar masivamente los llamados “**Sistemas de Transporte Inteligente**” (STI). Sistemas que, como ya han quedado demostrados, pueden contribuir de manera significativa a la mejora de la fluidez del tránsito rodado y de la seguridad sobre las carreteras. Además, incrementando la fluidez y la seguridad, los conductores pueden reducir su consumo de combustible.

Los STI son tecnologías que incluyen electrónica avanzada, comunicaciones y sistemas informáticos para incrementar la eficiencia y seguridad del transporte por carretera, ya que proporcionan información en tiempo real entre los conductores y las autopistas, ofrecen acceso a información actualizada acerca de las condiciones de circulación (incluyendo atascos y accidentes), seleccionan rutas, ofrecen direcciones a destinos desconocidos, control del vehículo, pagos automatizados de peajes, etc.

Un doble motivo alentó la celebración de este Consejo informal: por un lado, las Conclusiones del Consejo de Energía y Transportes del 30 de marzo, en las que se animaba a dar pasos para establecer los STI a nivel europeo; por otro, la inmediata celebración en Suecia (próxima Presidencia de la UE) de un congreso mundial sobre los STI.

Nuevamente, los ministros hablaron de la necesidad de normalizar los sistemas y hacerlos compatibles. Primero, por hacer real también en este ámbito el **mercado interior**, y segundo, porque en el futuro debe ser posible que la información sobre el transporte circule más allá de las fronteras, y un conductor pueda no sólo pagar fácilmente cualquier peaje de cualquier autopista europea, sino ser informado de lo que está pasando en las carreteras del Estado miembro al que se dirige.

También se señaló que la armonización de los sistemas puede ser muy útil para favorecer el desarrollo del sector tecnológico que fabrica estos sistemas y contribuir así a superar la actual situación de recesión económica.

La Comisión Europea, que tiene entregada desde el pasado mes de diciembre una propuesta de Directiva que define el marco jurídico comunitario para la implantación de los STI, espera, teniendo en cuenta estos debates y visto el apoyo del Parlamento Europeo, un acuerdo inminente sobre ella.

Un aspecto fundamental de los STI es la reducción del número de accidentes y de muertes en la carretera porque incrementan la seguridad vial. Los STI facilitan información sobre accidentes, sobre meteorología y atascos, sobre la naturaleza y la ubicación de los accidentes, ofrecen ayuda precisa a los servicios de emergencia, etc.

## FUTURA POLÍTICA DE COHESIÓN

**CONSEJO INFORMAL DE POLÍTICA REGIONAL**

**Debates sobre las prioridades y los objetivos de la futura política de cohesión de las regiones europeas.**

Representantes de los Veintisiete, además de Noruega, Suiza, Croacia y Turquía se reunieron durante los días 23 y 24 de abril en Marienbad (República Checa), con la presencia de la Comisaria Europea de Desarrollo Regional, Danuta Hübner, y con representantes de otras instituciones europeas, para celebrar un debate que debe materializarse en nuevas ideas de cara a la nueva política de cohesión que la UE pondrá en marcha después de 2013.

En el origen del debate está el **quinto informe sobre la cohesión económica y social** (junio de 2008), demandante de una política europea de cohesión más ambiciosa, así como el documento “**Regiones 2020**”, sobre los desafíos a que se enfrentan las regiones de Europa, que apunta los cuatro grandes retos de las regiones europeas: la globalización, la demografía, el cambio climático y la energía. Además, los primeros resultados sobre el **Libro Verde** de la Comisión Europea (octubre de 2008) hablan de la necesidad de tener en cuenta la diversidad territorial, económica y funcional para mejorar las políticas de la UE.

Otro informe, éste presentado por Fabricio Barca (Director General del Ministerio de Economía y Finanzas italiano) revisando de manera independiente la política comunitaria de cohesión (por encargo del ejecutivo comunitario), pretende marcar el rumbo para modernizar la **política regional europea a partir**

**de 2013**, para lo que fija diez puntos sobre los cuales debería basarse la reforma. La primera y más importante, plantea la necesidad de que el presupuesto de cohesión regional se centre en determinadas prioridades (3 ó 4) para resolver así los problemas más relevantes de cada región: “Es necesario que exista una mayor coherencia en la política regional” y concentrarse en un número limitado de cuestiones clave para la Unión Europea y sus ciudadanos (innovación, inmigración, clima, etc.).

Danuta Hübner declaró que el informe confirma que las reformas introducidas en los últimos años han estado correctamente encaminadas y señaló que “hay que intentar ser innovadores y tantear nuevas opciones si queremos tener políticas de vanguardia”. El estudio aconseja que la política regional haga más hincapié en lo social y que se cree un Consejo formal sobre política de cohesión que promueva el diálogo al más alto nivel. También insta a Bruselas a reducir la carga administrativa adjunta a estas políticas sin disminuir por ello el control financiero ordinario. “Debemos seguir reflexionando sobre la simplificación de los mecanismos de transferencia para que la política no se vea lastrada por la burocracia”, dijo Hübner. El comunicado final del Consejo insiste en estas mismas ideas. El resultado final del proceso de reflexión emprendido en Bruselas se presentará en junio de 2009.

## PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO



## REFORMA DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**Las desavenencias en cuanto a la restricción del acceso a Internet lleva la totalidad del "paquete telecomunicaciones" al procedimiento de conciliación (tercera lectura).**

El Pleno del Parlamento Europeo, en su sesión del 5 de mayo en Estrasburgo, analizó en segunda lectura el "paquete telecomunicaciones" compuesto de dos Directivas y un Reglamento (en fase de propuesta). La propuesta de Directiva revisa el marco reglamentario general de las comunicaciones electrónicas, los derechos de los consumidores, y el Reglamento por el que se crea el Organismo de los Reguladores Europeos de las Telecomunicaciones (ORECE).

Pese a que un acuerdo informal alcanzado con el Consejo parecía haber resuelto el problema originado en la primera lectura, la Eurocámara vuelve a enmendar la propuesta de Directiva sobre las comunicaciones electrónicas para impedir que el acceso a Internet se pueda restringir sin una decisión previa de las autoridades judiciales del Estado miembro concernido.

La enmienda por la que se estipula que "no puede imponerse restricción alguna a los derechos y libertades de los usuarios finales sin una decisión previa de las autoridades judiciales, salvo si la seguridad pública se ve amenazada", fue aprobada por 407 votos a favor, 57 en contra y 171 abstenciones. Como es sabido, el Consejo había rechazado la misma por unanimidad en primera lectura. En Francia se debate en estos días sobre una ley que defiende los derechos de autor y propone la interrupción unilateral de la conexión a Internet tras tres avisos previos si se comprueba que el usuario realiza descargas ilegales.

Como se trata de una Directiva marco sin la que el resto carece de aplicabilidad, todo el paquete pasa a la tercera lectura en el llamado procedimiento de conciliación por el que ambas partes disponen de ocho meses para llegar a un acuerdo. Pese a que el resto de elementos del paquete han sido ya objeto de acuerdo, los tres textos deberán ser aprobados en la próxima legislatura, tras las elecciones al Parlamento Europeo de junio próximo.

Respecto a la propuesta de **Directiva sobre protección de la intimidad y sobre la defensa de los consumidores** (que modifica dos Directivas y un Reglamento), acordado entre Consejo y Parlamento Europeo, propone reforzar el conjunto de servicios que los operadores tienen que proporcionar a los usuarios en cuanto a condiciones obligatorias de calidad, accesibilidad y precios.

La Directiva otorga a los usuarios el derecho a una mejor información sobre los precios y sobre los términos del contrato. Éstos deberán incluir información sobre condiciones de acceso a ciertos servicios, duración, tarifas, servicios postventa, formas de pago, cargas en caso de interrupción del contrato, etc. La información deberá ser "transparente, comparable, adecuada y actualizada", debe publicarse de forma clara y comprensible, así como ser fácilmente accesible para todos los consumidores. Siempre que el operador modifique unilateralmente los términos del contrato, el usuario tendrá derecho a rescindirlo sin penalización alguna.

Otras exigencias son: los gobiernos podrán obligar a los operadores a informar gratuitamente sobre cuestiones de interés como, por ejemplo, descargas ilegales, prácticas atentatorias contra los derechos de autor, contenidos ilícitos o perversos, etc.; las autoridades tomarán medidas para garantizar la cobertura total de los números de urgencia y hacer accesible el número europeo de urgencias (112), exigiendo que tal servicio sea operativo incluso en caso de avería de las redes por causa de una catástrofe o por fuerza mayor; los Estados promoverán el acceso a los números de "interés social" (los que empiezan por 116), especialmente el 116000 destinado a denunciar la desaparición de menores. Pese a que la competencia es de los Estados miembros, la Comisión Europea podría actuar adoptando medidas técnicas para acelerar estos procesos.

Una serie de disposiciones, como la que se refiere al equipamiento con terminales adaptadas a necesidades especiales, cubre los derechos de las personas discapacitadas, incluyendo los ancianos, de manera que estos colectivos se puedan beneficiar en igualdad de condiciones de la totalidad de los servicios disponibles.

Cualquier usuario podrá cambiar de operador manteniendo el número y tenerlo disponible en el plazo de un día hábil. La duración de los contratos, nunca deberá superar los dos años y los proveedores ofrecerán la posibilidad de suscribir contratos por un máximo de un año.

La Directiva también contempla el tratamiento de los datos personales, la protección de la vida privada y la seguridad (spams, ataques electrónicos, "virus", etc.).

Entre los acuerdos alcanzados en la **Directiva marco**, se establece que las autoridades estatales se comprometen a consultar al ORECE antes de adoptar decisiones de carácter regulador. En lo posible deberán tener en cuenta las propuestas del Organismo, así como de la Comisión Europea.

Como caso extraordinario, los reguladores estatales podrán imponer a los operadores la obligación de separar la gestión de las infraestructuras de red de la parte de la empresa que se ocupa de suministrar los servicios, en lo que se llama "separación funcional", pese a que no cambie la propiedad de unas y otras. Recurrirán a esta medida exclusivamente "en caso de problemas de competencia o cuando se produzcan fallos de mercado importantes y persistentes".

La propuesta de **Reglamento por el que se crea el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)** diseña un Órgano compuesto por las 27 autoridades estatales que asesorará a la Comisión Europea y dictaminará en determinadas cuestiones (como disputas internacionales), siempre por mayoría de 2/3 de sus miembros. Una oficina prestará servicios administrativos y profesionales. Los recursos financieros para sostenerla provendrán del presupuesto comunitario y de las aportaciones voluntarias de los Estados miembros.



## ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (EEI)

## CONSEJO INFORMAL DE COMPETITIVIDAD

### Espacio Europeo de la Investigación, recursos humanos en la investigación, simplificación administrativa y desarrollo del mercado interior.

Los ministros de Educación, Ciencia e Investigación de la UE se reunieron de manera informal en Praga durante los días 4 y 5 de mayo con una agenda que incluía el desarrollo del **Espacio Europeo de Investigación (EEI)**, los recursos humanos en la investigación, los efectos de la ampliación de la UE, la reducción de los trámites administrativos para impulsar la industria y el desarrollo del mercado interior en el contexto de la crisis económica.

A partir del documento "**Visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación**", adoptado por el propio Consejo de Competitividad en su sesión del 2 de diciembre de 2008, los ministros celebraron un debate que permitiría, según un comunicado de la Presidencia, "mejorar las relaciones entre los protagonistas del triángulo del conocimiento (la educación, la investigación y la innovación)".

Según sus creadores, el EEI "es un espacio de encuentro y libertad para los científicos y está destinado a sentar las bases de la libre circulación de los investigadores y sus creaciones dentro de un espacio europeo sin fronteras, con el objetivo último de favorecer la difusión del conocimiento". El EEI deberá sustentarse en dos pilares fundamentales: los recursos humanos y las infraestructuras.

Los Veintisiete reconocen la conveniencia de hacer hincapié en la cooperación con los expertos y con los representantes de la industria, porque son ellos precisamente quienes deben implicarse en la financiación de la investigación. Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, señaló la "necesidad de pasar de la versión 1.0 del Espacio Europeo de Investigación, administrado por los especialistas, a la versión 2.0, en cuya gestión tienen que participar todos los ciudadanos y las partes interesadas".

Respecto a las inversiones, el Comisario hizo alusión al anuncio del Presidente norteamericano, Barack Obama, sobre su compromiso para dedicar el 3% del PIB a inversiones en investigación y desarrollo. "Nosotros, que habíamos adoptado en 2002 un compromiso similar, llegamos en la actualidad al 1,84%. La UE debe tomarse en serio los objetivos que se fija", recalcó Potocnik, añadiendo que este tiempo de crisis es una oportunidad única para ejecutar aquellas medidas ya adoptadas pero pendientes de aplicación.

A la reunión asistieron, con el fin de presentar sus experiencias y puntos de vista, EUROHORCs (European Union Research Organisations Heads of Research Councils, asociación creada en 1992 por los máximos responsables de organismos públicos de investigación y entidades públicas financieras de I+D de los países de la Unión Europea), la Asociación de las Universidades Europeas y la patronal BusinessEurope, así, recogió también la visión universitaria y empresarial sobre la cuestión.

En el apartado "recursos humanos", los ministros François Biltgen (Luxemburgo) y José Mariano Gago (Portugal), presenta-

ron la versión final de su documento "Acciones prioritarias para una aplicación rápida y concreta de los objetivos comunes del EEI, con el fin de mejorar el poder de atracción de las carreras y las condiciones de movilidad de los investigadores en Europa", que el Consejo de septiembre de 2008 les había encargado. Ambos insistieron en la "necesidad de una contratación reforzada de jóvenes investigadores y la conveniencia de garantizarles un verdadero reconocimiento social, así como de facilitar el lanzamiento de su carrera profesional". Piden que "los Estados miembros, los organismos de financiación y los patronos deben introducir progresivamente un contrato de trabajo adecuadamente remunerado para todo tipo de investigadores, y complementar el apoyo financiero a los jóvenes investigadores en formación con una protección social conveniente". Los ministros, en coordinación con los responsables de Asuntos Sociales (portabilidad de pensiones, etc.), elaborarán las Conclusiones para el Consejo Europeo de junio.

La segunda jornada, presidida por Martin Riman, Ministro de Industria y Comercio checo, se centró en el mercado interior. Según Riman, "un fuerte impulso a la desregulación del mercado interior podría hacer que la productividad de las empresas europeas creciera un 10% en la próxima década". El mercado único es el motor del crecimiento económico de la UE, lo cual es especialmente importante en tiempos de crisis económica como los actuales. La contribución económica del mercado interior se cifra en el 2,15% del PIB y ha supuesto la creación de 2,75 millones de nuevos puestos de trabajo entre 1992 y 2006.

Los Veintisiete criticaron cualquier medida proteccionista para salir de la actual crisis, porque "todos los protagonistas del mercado interior deben respetar las mismas normas", y ningún Estado miembro debe abusar de la flexibilización de la normativa de autorización de las ayudas estatales que la Comisión Europea ha establecido coyunturalmente en el marco del Plan Europeo de Reactivación Económica.

Según el Consejo, **tres son los trabajos urgentes que no conviene demorar**: primero, acelerar la preparación de la ley de patentes de la UE, porque un sistema de patentes único y financieramente accesible eliminaría las desventajas de los empresarios europeos. Segundo, aplicar en su totalidad la Directiva "Servicios", lo que permitirá poner en valor todo el potencial de un sector que genera una gran parte del producto interior bruto de la UE. Tercero, impulsar la interconexión de las infraestructuras de redes, indispensable para el buen funcionamiento del mercado interior en los ámbitos de la energía, el transporte y las telecomunicaciones.

Finalmente, apoyar a las pymes, que son el motor de la economía de Europa y que los gobiernos desatienden en comparación con las grandes corporaciones multinacionales, según reconocen los propios ministros. Es urgente eliminar cualquier exceso de carga administrativa que complique sus actividades: sigue vigente el objetivo de reducir esa carga en el 25% de aquí a 2012.

## MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

### 5.000 millones de euros para proyectos energéticos, banda ancha de Internet y ayudas al desarrollo rural.

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria el 6 de mayo en Estrasburgo, aprobó en primera lectura, previo debate conjunto, un paquete de tres medidas (dos Reglamentos y una Resolución) dando luz verde a la propuesta de la Comisión Europea de destinar 5.000 millones de euros a proyectos energéticos, desarrollo de la banda ancha de Internet y ayudas al desarrollo rural, todo ello en el marco del Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE).

La propuesta de **Reglamento que instituye un programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera a proyectos del ámbito de la energía** (aprobada por 526 votos favorables, 64 contrarios y 14 abstenciones) prevé inversiones comunitarias por valor de 3.980 millones de euros destinados a la ejecución de programas energéticos en el marco del PERE en los años 2009 y 2010. El presupuesto asignado a esta partida se desglosa de la siguiente manera: 2.365 millones para proyectos de infraestructuras de gas y electricidad; 565 millones para proyectos de energía eólica marina; y 1.050 millones para proyectos de captura y almacenamiento de carbono.

Tanto en los proyectos de infraestructuras de gas y electricidad como en los proyectos de energía eólica marina, "la asistencia del PERE no rebasará el 50% de los costes subvencionables". Por otra parte, respecto a los proyectos relacionados con la captura y el almacenamiento de carbono, "la asistencia del PERE no superará el 80% de los costes de inversión subvencionables totales".

Por otro lado, en paralelo a la publicación anual de su plan presupuestario, la Comisión Europea dará a conocer un informe con informaciones sobre la aplicación del programa y, en el caso de "riesgos graves" en cuanto a la realización de los proyectos, Bruselas deberá proponer proyectos energéticos suplementarios. Del mismo modo, la Comisión se compromete a emplear en proyectos similares aquellos fondos que por la razón que fuere no se emplearan antes de finales de 2010 en los proyectos para los que estaban destinados.

Los proyectos seleccionados son: el gaseoducto Nabucco que trae el gas desde el Mar Caspio; la red gasera francesa en el eje África-España-Francia; trabajos en el gaseoducto Alemania-Bélgica-Reino Unido y conexión gasera Francia-Bélgica; refuerzo de la conexión eléctrica Francia-España; integración de la red de parques eólicos en el Mar del Norte; parque eólico marino en el Mar del Norte a 30 km de la costa belga; y proyecto industrial de captación de carbono en Francia.

Por lo que se refiere a la propuesta de **Reglamento que modifica otro relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, los eurodiputados aceptan (615 votos a favor, 21 en contra y 32 abstenciones) la cifra de 1.020 millones de euros con el fin de desarrollar el acceso a banda ancha a Internet en las zonas rurales y trabajar en los "nuevos desafíos" identificados

tras la reforma de la PAC (cambio climático, energías renovables, agua, biodiversidad, reestructuración del sector lácteo, etc.). De dicho importe, 850 millones de euros deben estar disponibles en 2009, mientras que los restantes 170 quedan para 2010, mediante un mecanismo de compensación en el contexto de la concertación para el presupuesto de ese año.

Por otra parte, la Eurocámara estima que los cerca de 250 millones de euros suplementarios que la autoridad presupuestaria puso en su momento a disposición del desarrollo rural en el presupuesto de 2009 deberían incluirse en el bloque de fondos FEADER destinados al Plan Europeo de Recuperación Económica.

El Parlamento propone una flexibilidad total en cuanto al destino que cada Estado miembro dará a los fondos asignados. Únicamente deben asegurarse de que "las autoridades regionales y locales y los beneficiarios potenciales disponen de información específica sobre las nuevas oportunidades que ofrecen los programas de desarrollo rural revisados", así como de "facilitar cursos de educación y formación en el uso de infraestructuras e instalaciones de banda ancha en las comunidades rurales, prestando especial atención a la formación profesional de los especialistas agrícolas".

La propuesta de **Decisión por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el Marco financiero plurianual** supone adecuar las Perspectivas Financieras 2007-2013 modificando los límites máximos presupuestarios para poder dar cabida a estas medias de financiación extraordinarias. Según el Acuerdo Interinstitucional, cualquier revisión del marco financiero hasta un límite del 0,03% del PIB de la Unión Europea debe ser adoptada por decisión común del Parlamento Europeo y del Consejo.

A este respecto, la Resolución insiste en que "el acuerdo alcanzado sobre la revisión del marco financiero plurianual es el resultado de una cooperación interinstitucional fructífera en la tarea de hacer frente a la crisis financiera y económica que experimentan los Estados miembros, mediante la promoción de la solidaridad en el ámbito de los recursos energéticos y el desarrollo de las infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales, así como el apoyo al sector agrícola". También se declara de acuerdo con "el compromiso mediante el que se prevé un mecanismo de compensación anunciado para el procedimiento presupuestario de 2010, así como para el de 2011".

No obstante, el ajuste presupuestario, que es "neutral" porque el aumento de los límites máximos en el apartado "competitividad y crecimiento" se compensa con una disminución semejante en "recursos naturales", no debe convertirse en costumbre porque "puede comprometer los intereses del sector agrícola, habida cuenta de los descensos imprevistos de los precios del mercado".



"REDUNDARÁ EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS"

## SIMPLIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE AYUDAS DE ESTADO

**La Comisión Europea quiere simplificar y acelerar el proceso de toma de decisiones en lo referente a ayudas estatales. También publica un código de buenas prácticas.**

La Comisión Europea presentó el 29 de abril un Código de Buenas Prácticas y un Procedimiento Simplificado para agilizar el proceso de autorización de ayudas de estado. El "paquete simplificación" propuesto "redundará en beneficio de las empresas porque facilitará la rápida adopción de las decisiones sobre ayudas estatales, específicamente mediante una cooperación más temprana y más estrecha entre los Estados miembros y la Comisión Europea", según declaró Neelie Kroes, Comisaria Europea de la Competencia.

La Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas están de acuerdo en que los procedimientos para resolver la idoneidad de las ayudas estatales son innecesariamente largos y poco previsibles. En la actualidad, el Ejecutivo comunitario invierte un promedio de seis meses en la investigación preliminar cuando se trata de adoptar decisiones sobre determinada notificación de medidas, y 20 meses si se abre una investigación formal. Las empresas modernas no pueden permitirse tales plazos, por lo que Bruselas ha asumido el compromiso de "simplificar, racionalizar y acelerar" los procedimientos.

Estas medidas pretenden agilizar la tramitación de los diferentes tipos de ayudas, una vez que las partes interesadas han dado su opinión a partir del debate lanzado en 2005, mediante el Plan de acción de Ayudas Estatales y la consulta realizada a lo largo de 2008. Excepcionalmente la Comisión quiere dejar claro que no afectan a las ayudas de estado incluidas dentro del marco del Plan Europeo de Reactivación Económica.

El **Código de Buenas Prácticas** se basa en un compromiso conjunto de la Comisión Europea y los Estados miembros para aumentar la calidad de las notificaciones y la disciplina en las relaciones mutuas. Por ejemplo, los casos especialmente novedosos, complejos y urgentes se planificarán de mutuo acuerdo. La Comisión ordenará y agrupará sus solicitudes de información para que las respuestas sean más sencillas; los Estados miembros responderán con mayor rapidez y detalle; del mismo modo, se mejorará la tramitación de las denuncias, acortando (y respetando) los plazos y facilitando más información a los interesados.

Este Código se aplicará a todas las ayudas que no entren en el Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC), que armoniza y consolida las normas existentes y amplía las categorías de ayudas estatales incluidas en la exención, de manera que con él se autorizan ayudas en favor de las pymes, la investigación, la innovación, el desarrollo regional, la formación, el empleo y el capital de riesgo. También se autorizan ayudas de protección medioambiental, medidas de ayuda para fomentar el espíritu empresarial tales como las ayudas a las empresas jóvenes innovadoras, las ayudas a las pequeñas empresas de reciente creación en regiones asistidas y las medidas para resolver problemas como las dificultades de acceso a la financiación de las mujeres empresarias.

El llamado **Procedimiento Simplificado**, por su parte, se propone mejorar la tramitación de los casos sencillos, lo que haría posible emplear menos de un mes en su resolución. La lista de ayudas estatales que claramente podrían resolverse por este procedimiento incluye casos como ciertas ayudas a las pymes, a favor del medio ambiente, a la innovación, al rescate y reestructuración de empresas en dificultades, etc.

La rapidez y la transparencia son las claves de este procedimiento: un resumen de las notificaciones aparecerá en el sitio Web de la Comisión Europea, con lo que se otorga a las empresas una nueva oportunidad de presentar alegaciones.

Como puede verse, se trata de dos instrumentos que, por sus objetivos y por los procedimientos que proponen, tienden a solaparse, aunque, según Bruselas, son diferentes y se complementan perfectamente. El Código persigue mejorar los trámites de un amplio abanico de situaciones y de modalidades de ayuda, mientras el Procedimiento Simplificado se aplica en una franja muy estrecha, la correspondiente a los procedimientos sencillos, donde lo más importante es la rapidez de respuesta.

Será clave la mejora de la comunicación entre la Comisión Europea y los Estados miembros, particularmente en el momento de los contactos previos a la notificación. Si los procedimientos simplificados (en la fase de investigación preliminar) pueden resolverse desde ahora en el plazo de un mes, el resto de casos podrán ser respondidos en el plazo de 2-4 meses. La investigación total (preliminar más formal) podría quedar completada en 18 meses. Para el caso de las denuncias, los autores serán informados en el plazo de dos meses sobre la oportunidad de su queja y obtendrán una respuesta definitiva dentro de los 12 meses siguientes.

Tanto el Código de Buenas Prácticas como el Procedimiento Simplificado no son vinculantes para la Comisión Europea ni para los Estados miembros. Los procedimientos y los plazos señalados son meramente indicativos y no obligan en ningún caso. Se trata de un problema de coherencia y de interés mutuo de cara a los posibles beneficiarios de las ayudas sometidas a examen.

Dado el carácter transnacional de la actividad de muchas empresas y asumiendo que el mercado interior es un hecho (aunque muchas empresas sólo actúan dentro de las fronteras de un Estado miembro), algunas pueden verse empujadas a querer hacer valer su derecho de queja ante las ayudas otorgadas en otros Estados a empresas que son competencia directa. Según el Código de Buenas Prácticas, la Comisión Europea no puede obligar a un Estado a recibir las quejas provenientes de otro en su idioma original. Los Estados están invitados a hacerlo y la Comisión, en caso de rechazo por parte del receptor, a traducirlas antes de su remisión, todo lo cual tendrá repercusiones en la duración de los procedimientos.

## ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE EXPERIMENTOS CON ANIMALES

**Varios organismos científicos internacionales han firmado un acuerdo para fomentar el uso de alternativas científicamente válidas a los métodos basados en ensayos con animales.**

Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, dio a conocer el 27 de abril la firma de un **acuerdo de cooperación** entre varios de los más importantes organismos internacionales responsables de validar los métodos de ensayo empleados por los científicos. Se trata del Centro Europeo para la Valoración de Métodos Alternativos (CEVMA), que es parte del Centro Común de Investigación (CCI) dependiente de la Comisión Europea, y de sus correspondientes en Estados Unidos (ICCVAM), Japón (JACVAM) y Canadá (EHSRB). Todos ellos han firmado un acuerdo por el que se comprometen a impulsar en el mundo las alternativas científicamente probadas que permitan eliminar los ensayos con animales.

En palabras de Potocnik, "reducir el número de ensayos con animales, tanto para asegurar su bienestar como por cuestiones éticas, y proteger la seguridad de los consumidores son los dos grandes objetivos de este acuerdo". Es previsible pensar, dijo, que la labor conjunta de los científicos europeos, americanos y japoneses "permitirá identificar con más rapidez métodos de ensayo alternativos con un fundamento científico sólido".

El CEVMA europeo, creado en 1992, nació con la misión de validar métodos alternativos de experimentación capaces de "reemplazar, reducir el número y perfeccionar el uso" de los animales utilizados para evaluar la utilidad y la seguridad de los productos químicos que más tarde se utilizarán en productos de consumo, como los cosméticos.

De esa definición nacen las tres grandes categorías en que se dividen los métodos alternativos a la experimentación con animales, las tres "R" (Replacement, Reduction, Refinement) que traducimos como "Sustitución, Reducción, Perfeccionamiento".

Los métodos alternativos centrados en la "sustitución" buscan disminuir el número de animales dedicados a la experimentación (*in vivo*), sustituyéndolos por pruebas en las que se utilicen células vivas o cultivos de tejidos (*in vitro*), o por pruebas mediante simulaciones informáticas (*in silicio*). El concepto de "reducción" se refiere a buscar el modo de disminuir el número de animales utilizados en los ensayos o el número de pruebas realizadas con ellos. "Perfeccionar" los métodos quiere decir buscar la manera de mitigar o reducir al mínimo el dolor, el estrés u otros efectos adversos causados a los animales en el curso de las pruebas.

Se llaman métodos alternativos a aquellos que, prescindiendo de la práctica clásica, están asegurados por una evaluación independiente en cuanto a su pertinencia y a su fiabilidad por un organismo competente (el CEVMA en el caso europeo) de manera que en ningún caso comprometan la seguridad de los productos de consumo que se derivarán de tales experimentos.

Si bien es verdad que algunos tipos de pruebas no pueden (ni podrán en bastante tiempo) prescindir de los animales, la Comisión Europea tiene el propósito de reducir drásticamente los ensayos que utilizan animales. Esta pretensión es compartida por otros países del mundo y el acuerdo ahora firmado es el reflejo de tal interés y la demostración de que el intento va en serio.

El acuerdo establece, por ejemplo, una coordinación reforzada a escala internacional sobre la evaluación y validación científicas de los métodos de ensayo de toxicidad *in vitro*. Si la colaboración da sus frutos, los métodos alternativos serán fácilmente exportables y reproducibles, tendrán un fundamento científico sólido y permitirán identificar los riesgos para la salud sin utilizar animales vivos. Ello conducirá a niveles de armonización muy ventajosos: los organismos de los países y bloques firmantes aceptarán sin problemas las conclusiones de los demás.

Este acuerdo tiene una importancia significativa en relación con la aplicación de la **normativa REACH** (el sistema integrado único de registro, evaluación y autorización de sustancias y preparados químicos), que prevé la realización de pruebas con más de 30.000 productos químicos. REACH promueve, siempre que se pueda, el uso de métodos alternativos de experimentación. El espíritu mismo de la Directiva (que permite la validación de los productos a nivel comunitario mediante pruebas realizadas una sola vez y en un solo Estado miembro) es absolutamente acorde con la intención de este acuerdo recién firmado.

Se esperan grandes progresos en cuestiones aún espinosas, como la todavía improbable sustitución de animales en los experimentos realizados para medir los efectos de productos suministrados en dosis repetidas.

El CEVMA tiene asimismo otras atribuciones: además de validar los métodos de ensayo alternativos en el ámbito de la Unión Europea, actúa como centro de coordinación para el intercambio de información entre las empresas; elabora, mantiene y administra una base de datos sobre procedimientos alternativos; promueve el diálogo entre los legisladores, la industria, los científicos, las organizaciones de consumidores y las organizaciones de defensa de los animales para desarrollar y validar el reconocimiento internacional de los métodos alternativos de experimentación.

El **24 de abril fue el Día Mundial del Animal de Laboratorio**. Según datos disponibles, más de 300 millones de animales (12 en la UE) sufren cada año por causa de los experimentos realizados en laboratorios de todo el mundo. Los animales utilizados mueren como resultado del experimento o son sacrificados deliberadamente para un examen post mortem.

En el laboratorio, el animal puede ser envenenado; privado de comida, agua o sueño; sujeto a estrés psicológico; infectado con enfermedades que en circunstancias normales jamás padecerían; sobrealimentado; etc. Con ellos se prueban productos de cosmética, aditivos alimentarios, productos farmacéuticos, químicos industriales, agroquímicos, comida para animales, aparatos médicos y productos de alcohol y tabaco.

La **Directiva (1986)** que regula la investigación con animales en toda la Unión Europea se está actualizando, y los eurodiputados prevén votar sobre las enmiendas a la propuesta en el Pleno del 7 de mayo.

## TRATADOS VARIOS ASUNTOS

### CONSEJO ECOFIN

#### **Finanzas públicas, apoyo a las balanzas de pagos, impuestos al tabaco, presupuesto 2010, IVA reducido, cinco años de ampliación.**

Los ministros de Hacienda y Finanzas de la UE, reunidos el 5 de mayo en Bruselas, hicieron balance de la situación económica de la UE sobre las previsiones económicas para 2009 y 2010 publicadas por la Comisión Europea, revisando a la baja las perspectivas de crecimiento económico con respecto a las publicadas en enero pasado.

Respecto al **mecanismo de apoyo a los Estados miembros que pasan por dificultades financieras y no pertenecen a la Zona Euro**, el Consejo alcanzó un acuerdo sobre un proyecto de Reglamento por el que se eleva el límite máximo de los préstamos concedidos, pasando de 25.000 a 50.000 millones de euros. Con esos fondos la UE ayudará a los Estados miembros con dificultades a medio plazo en sus balanzas de pagos. Este mecanismo ha sido utilizado ya con Hungría y Letonia. El Consejo ha acordado proporcionar asistencia también a Rumania.

El documento de Conclusiones sobre "**la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas**" reconoce que "la crisis económica y financiera actual pesa sobre las finanzas públicas aumentando el déficit y la deuda", por lo que es importante garantizar su viabilidad y fortaleza. Sobre la base del documento de la Comisión Europea "Informe 2009 sobre el Envejecimiento: Proyecciones económicas y presupuestarias para la UE-27 (2008-2060)", el Consejo destaca algunas de sus afirmaciones: la incidencia negativa del cambio demográfico sobre el potencial de crecimiento anual en la UE será de más de un 1% del PIB; el gasto público relacionado con el envejecimiento supondrá en 2060 un 4,7% del PIB más que en la actualidad; el gasto público en pensiones debe aumentar un 2,4% del PIB durante el período 2007-2060.

El Consejo propone actuar en tres frentes: primero, "reducir la deuda a un ritmo más rápido, aumentar el empleo y la productividad, y llevar a cabo la reforma de las pensiones, de la asistencia sanitaria y de la atención a largo plazo". En segundo lugar, sugiere no dejar de lado las necesarias reformas estructurales para mejorar el crecimiento de la productividad y las reformas del mercado laboral "para aumentar el empleo y la participación en el mercado de trabajo, especialmente evitando la salida prematura del mercado laboral y alargando la edad efectiva de jubilación".

Además, "en un momento en que el margen de maniobra presupuestario es limitado", las finanzas públicas desempeñan un papel más importante que nunca, lo que exige gastar con eficiencia, estructurar los ingresos y someterlos a una buena gobernanza. Los Estados miembros deben evaluar permanentemente los efectos de las medidas que adoptan para responder adecuadamente a los retos presentes en el corto y en el medio plazo.

No hubo acuerdo sobre el proyecto de **Directiva que actualiza las normas comunitarias sobre la estructura y los**

**tipos de los impuestos especiales aplicables a los productos del tabaco.** Con el fin de modernizar las normas existentes y hacerlas más transparentes, el proyecto propone equiparar los impuestos aplicables a distintas manufacturas (picadura, cigarrillos, etc.) y, globalmente, proteger la salud pública mediante el aumento de los impuestos aplicados a todos los derivados del tabaco. Una de las medidas supone elevar el tipo mínimo a 90 euros por 1.000 cigarrillos (1,8 euros por cajetilla) a partir de 2014. El rechazo mayoritario proviene de los nuevos Estados miembros que, en función de sus respectivos tratados de adhesión, no han alcanzado aún los tipos mínimos impositivos vigentes en la UE.

El Consejo tomó nota de la presentación por la Comisión Europea de su proyecto preliminar de **presupuesto general de la UE para 2010**. La idea es que el Consejo presente su propuesta el próximo 10 de julio para proceder a su primera lectura. La Comisión propone 138.600 millones de euros en créditos de compromiso (+1,5% en comparación con 2009) y 122.300 millones de euros en créditos de pago (+5,3%), representando respectivamente el 1,18% y el 1,04% del PIB de la UE.

El Consejo ha adoptado definitivamente una Directiva que permite el uso opcional de los **tipos reducidos de impuesto sobre el valor añadido (IVA)** para algunos servicios de mano de obra de carácter local (sin riesgo para la libre competencia), incluidos los servicios de restauración, todo ello en el marco del Plan de recuperación económica aprobado por el Consejo Europeo en diciembre de 2008.

Los Estados miembros que lo deseen podrán aplicar tipos reducidos de IVA con carácter permanente a pequeñas reparaciones (bicicletas, calzado, ropa, etc.), limpieza de cristales y de viviendas particulares, servicios de asistencia (ayuda en el hogar y cuidado de menores, ancianos, enfermos o discapacitados), peluquería, reparación de viviendas particulares, servicios de restauración y catering, etc.

Además, el Consejo adoptó, de acuerdo con un acuerdo político alcanzado en marzo, la decisión de prorrogar hasta el 30 de abril de 2011 una excepción concedida al Reino Unido, por lo que respecta el pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en algunos aparatos electrónicos de alto valor.

Las Conclusiones relativas al período de cinco años transcurridos desde la última ampliación toman en consideración las reflexiones de la Comisión Europea en su documento "**Cinco años de la UE ampliada: resultados y retos económicos**". El Consejo, de acuerdo con el Ejecutivo, reconoce que "la ampliación ha permitido mejoras considerables en las condiciones de vida de muchos europeos, ha estimulado el crecimiento económico gracias al aumento de las posibilidades en el ámbito de los intercambios, de la inversión y del empleo, así como una mayor integración financiera".

## EBREN AURREKONTUAREN PROIEKTUA 2010RAKO

**Europa atzeralditik ateratzeko, ekonomia berreskuratzean oinarritutako aurrekontua proposatu du 2010erako Europako Batzordeak .**

Europako Batzordeak apirilaren 29an onartu zuen 2010erako aurrekontu komunitario baten proiektua eta, bertan, berrikuntzara eta energiara bideratutako partiden igoera nabarmentzen da (% 12tik gora igoko dira). Halaber, azpimarragarria da aurrekontu orokorren ia erdia (62.200 milioi euro, % 45) hazkundeara eta enpleguera sustapenerako izango dela, EBn lehiakortasuna berrezartzeko helburuarekin.

2010 urterako aurrekontuaren zenbakia honako hauek dira: 138.600 milioi euro konpromiso-kredituetarako (BPGd-aren % 1,18), eta 122.300 milioi euro ordainteka-kredituetarako (% 1,04). 2009an, ordainteka-kredituak 116.700 milioi eurokoak izan ziren. Proposamen hori baieztagatuko balitz, hirugarren urtez jarraian, handiagoak lirateke hazkunde ekonomikoa, ikerketa, garapena eta berrikuntza bultzatzeraz zuzendutako diru-partidak (62.200 milioi), tradizionalki mardulena izan den nekazaritza-gastuei eskainitakoak baino.

Enplegu eta lehiakortasuna sustatzeko aurreikusitako 62.200 milioietatik 49.000 milioi, kide diren estatuen kohesioa indartzeko erabiliko dira, areta berezia jarri 2004an eta 2007an gehitu ziren 12 estatuei. Estreinakoz, EBko Azpiegitura Fondoen eta Kohesiorearen zatirik handiena (% 52) jasoko dute guztien artean.

Halaber, aurrekontuak aurreikusten du ekonomia suspertzeko erabiltzea 2009an Batzorde Europarrak, Kontseiluak eta Parlamentu Europarrak energia eta Interneteko banda zabala hedatzeko proiektuak finantzatzeko onartu zituen 5.000 milioi euroko zati bat. 2009an 2.600 milioi xahutu ziren eta 2010eko aurrekontuak gainerako 2.400 milioi euroak gastatzea aurreikusten du. Fondo horien jatorria aurrekontua onartu eta gero erabakiko da.

"Natura-baliabideen babes eta kudeaketa" atalak ("nekazaritza" epigrafe) 59.000 milioi euro jasoko ditu, hau da, aurrekontu osoaren % 42,6 (iaz baino % 5,1 gehiago). Horietatik 43.800 milioi euro (% 31,6; iaz baino % 6,4 gehiago) erabiliko dira merkatuarekin lotutako gastuak eta gastu zuzenak ordaintzeko. Gainerako (% 11, 15.200 milioi), landa-garapenerako, ingurugirorako eta arrantzarako izango da.

Europar Batasunaren instituzio eta erakundeen barne-kudeaketak 7.900 milioi euro xurgatzen ditu, zenbateko osoaren % 5,7 (2009an baino % 2,1 gehiago); eta horietatik erdia baino zertxobait gutxiago izango da Batzorde Europarraren funtzionamendua bermatzeko.

"Europar Batasuna eragile global gisa" atalak 7.900 milioi euro jasoko ditu, iaz baino % 1,8 gehiago. Garapenerako laguntza % 1,7 hazi da, 2.400 milioi eurokoak izanik, eta 1.600 milioi eurotara iritsiko dira aurreatikitzeko egitura-tresnen bitartez kanalizatutako laguntzak, % 5 igoz. Kanpo Politika eta Segurtasun Bateratua Sailek 282 milioi jasoko dute (% 16+).

"Hiritartasuna, askatasuna, segurtasuna eta justizia" arloak 1.600 milioi euroko aurrekontua izango du (iaz baino % 7,6 gehiago). Horietatik 600 milioi "hiritartasun" arlora zuzenduko dira eta gainerako 1.000 milioiak "askatasuna, segurtasuna eta justizia"ra. Azpimarratzeko da delinkuentziaren eta terrorismoaren aurkako borrokari eta migrazioaren kudeaketarako programei eskainitako diruaren igoera.

Pobreziaren eta Gizarte Esklusioaren kontrako Borrokarako Urte Europarra denez, 20 milioi euro izango dira, Europako Gizarte Funtsaren bidez, 9 milioitik gora europarrí laguntzeko hainbat programa eta ekimen finantzatzeko. 900 milioi euroko injekzio gehigarria jasoko du satelite bidezko irrat-nabigaziorako Galileo proiektuak.

PUBLICADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA

## EUROGRUPO: PREVISIONES ECONÓMICAS DE PRIMAVERA

**El Eurogrupo analizó la situación económica y la evolución de los mercados financieros a la luz de las recientes previsiones de primavera presentadas por la Comisión Europea.**

Los previsiones económicas para 2009 y 2010 publicadas el 4 de mayo por la Comisión Europea fueron analizadas por el Eurogrupo en su reunión de ese mismo día en Bruselas, en vísperas del Consejo Ecofin. Según el Ejecutivo, la **economía de la Eurozona** se contraerá un 4% en 2009 y un 0,1% en 2010. Por otro lado, la **tasa de paro** aumentará en 2009 hasta el 9,9% para alcanzar el 11,5% al año siguiente. El Estado español verá crecer el paro hasta el 20,5% en 2010, según esas mismas previsiones.

En este contexto, el Presidente del grupo de ministros de Hacienda de la Zona Euro, Jean-Claude Juncker, declaró que "vamos hacia una crisis social puesto que habrá una crisis de empleo" este año y el próximo en Europa, y animó a las empresas a **evitar los "despidos masivos"**. Juncker llamó a la responsabilidad social de los empresarios y a evitar los despidos prematuros. Igualmente, sugirió que, en los Estados miembros donde la fórmula está contemplada, se recurra "a los paros parciales que permitan establecer puentes entre la situación de gravedad por la que pasamos y el previsible retorno al crecimiento" en el futuro inmediato.

La revisión a la baja de las previsiones de la Comisión Europea refleja un **empeoramiento de la crisis financiera** mundial, una contracción importante del comercio internacional y en las correcciones que algunos Estados miembros están llevando a cabo en sus respectivos

mercados de la vivienda. No obstante, en 2010 es previsible un crecimiento, aunque modesto, motivado por el impulso de los estímulos fiscales y monetarios.

Por una parte, se detecta una ligera mejoría en los mercados financieros, por ejemplo en los sectores de las acciones y de los bonos. Tanto Juncker como Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, insistieron en la necesidad de solucionar el problema de los "**activos tóxicos**", que están condicionando la recuperación de la confianza de los mercados. Los planes de reactivación, dijeron, no tendrán consecuencias positivas si el sector financiero no funciona con normalidad. Esta recuperación de la que hablan está muy lejos aún de los parámetros anteriores al desencadenamiento de la crisis. En cuanto a los mercados de divisas, la aversión al riesgo ha disminuido ligeramente en el último mes.

Los ministros también discutieron sobre el presupuesto suplementario recientemente aprobado en Irlanda y sobre las consecuencias económicas de la realización del mercado interior en el sector de los servicios, además de su importancia para la competitividad. La Directiva sobre servicios, adoptada en 2006, entrará en vigor a finales de 2009.

## MEDIDAS PARA LA BUENA GOBERNANZA EN MATERIA FISCAL

**Sobre la base de las políticas actuales de la UE y a partir de las conclusiones del G20, Bruselas propone medidas para mejorar la gobernanza en el ámbito fiscal.**

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril la Comunicación "**Fomentar la buena gobernanza en el ámbito fiscal**" que propone a los Estados miembros una serie de medidas para promover la buena gobernanza en el ámbito fiscal, es decir, la transparencia, el intercambio de información y la competencia leal en esa materia. Según Bruselas, tales medidas permitirían avanzar tanto a nivel comunitario como en el ámbito internacional. De hecho, la Comunicación propone a los Estados miembros un enfoque coherente a adoptar en las relaciones con terceros países y en los foros internacionales.

Tal como declaró Laszlo Kovacs, Comisario Europeo de Fiscalidad, "los Estados miembros de la UE no pueden permitirse actuar solos cuando elaboran políticas destinadas a impedir el desvío de sus ingresos tributarios hacia paraísos fiscales o hacia países con órganos jurisdiccionales que no cooperan. Si no hay colaboración, sobre todo en los foros internacionales, las medidas adoptadas para proteger los ingresos fiscales serán inoperantes".

Así, y tal y como se señala en la introducción de la Comunicación, en el contexto actual de crisis financiera y económica, que supone una amenaza creciente para los presupuestos públicos y los sistemas fiscales en general, "la necesidad de una cooperación internacional y de normas comunes en materia fiscal (lo que llamamos 'buena gobernanza en el ámbito fiscal') es una cuestión que aparece una y otra vez en los debates internacionales".

A la vista de la crisis y de las preocupaciones que la globalización genera en torno a la viabilidad de los sistemas fiscales, Bruselas cree que lo correcto es promocionar una buena gobernanza en el ámbito fiscal "sobre una base geográfica lo más amplia posible", algo que todos reconocen como la mejor receta para responder a estas preocupaciones.

En segundo lugar, la Comisión Europea está convencida de que si la buena gobernanza fiscal se impone en el ámbito de la Unión, los Estados miembros se verán beneficiados y, además, será más fácil convencer a otros países para que cooperen de una manera eficaz. El Ejecutivo cree que sería muy conveniente la rápida adopción de la Directiva sobre asistencia mutua en cuanto al cobro de las deudas, y la Directiva relativa a la fiscalidad del ahorro.

Finalmente, "**respetando siempre el principio de subsidiariedad**", es imprescindible asegurar la coherencia entre las posiciones de los Estados miembros en los foros internacionales. Bruselas cree que la dinámica generada por los dirigentes del G20 a favor de una cooperación internacional en materia fiscal debe proseguir. Además, la Comisión Europea se ofrece para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas en el marco de la gobernanza en el ámbito fiscal.

De este modo, los Estados miembros están invitados a cooperar entre sí para el cobro de las deudas y a mejorar el

funcionamiento de la Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Además, están llamados a cooperar eficazmente en la evaluación de los impuestos y a eliminar las legislaciones sobre secreto bancario que justifican que un Estado se abstenga de ayudar a las autoridades fiscales de otro en casos de delito fiscal comprobado.

Por lo que respecta a la promoción de la buena gobernanza en la relación con terceros países, la Comunicación hace un recuento de las herramientas que la Comisión Europea y los Estados miembros tienen para ello y plantea algunas mejoras para el futuro. La Unión Europea debe, como principio general, garantizar el respeto de los principios de la buena gobernanza fiscal en los acuerdos que firme con países terceros, así como establecer un sistema de incentivos para primar a estos países en el marco de la ayuda al desarrollo.

Los Estados miembros deben incrementar la coordinación a la hora de promover estos valores fuera de sus fronteras y en especial deben tomar medidas comunes contra los órganos jurisdiccionales de aquellos países que rechazan la aplicación de los principios de la buena gobernanza.

En ese sentido, la Comisión Europea reclama de los Estados un mandato de gran contenido (peso político) para cuando negocie con terceros países en nombre de la UE. Del mismo modo, deberían estudiar conjuntamente las medidas que, en contrapartida, adoptarán con los países terceros no cooperantes (la OCDE ha propuesto una lista de posibles medidas). A nivel interno, convendría celebrar acuerdos con disposiciones relativas a la transparencia y al intercambio de información en el ámbito de la fiscalidad.

La Comisión propone reasignar fondos en el marco de la **ayuda al desarrollo** hacia aquellos países que respeten sus compromisos en este ámbito. Al mismo tiempo, se debe estudiar la posibilidad de suprimir los fondos con destino a países que no respetan sus compromisos en materia de fiscalidad internacional.

En un mundo donde el dinero no sabe de fronteras, los llamados paraísos fiscales y los países que no regulan convenientemente su actividad financiera o se niegan a reconocer los principios de transparencia o de intercambio de información, hacen posible y fomentan el fraude fiscal y la fuga de capitales, lo que afecta a la soberanía fiscal del resto de países y debilita sus capacidades al reducir sus ingresos.

La OCDE estima que los paraísos fiscales de todo el mundo atrajeron en 2008 capitales por valor de entre 5.000 y 7.000 millones de dólares. Sin embargo, son cifras difícilmente demostrables dado el secreto con que se mueven ese tipo de cuentas. En opinión del Ejecutivo comunitario, partiendo de que la globalización no es cuestionable (ni perniciosa en sí misma), lo más acertado es combatir la situación mediante acuerdos amplios.

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA



## REMUNERACIONES A DIRECTIVOS EMPRESARIALES

**Dos Recomendaciones de la Comisión Europea piden un mayor control de las remuneraciones de los directivos de las empresas y de quienes asumen riesgos en las entidades financieras.**

La Comisión Europea adoptó el 29 de abril una doble Recomendación sobre remuneraciones a directivos y responsables de las empresas en general y de las entidades financieras en particular.

Una de ellas, la relativa a las **remuneraciones de los empleados de las entidades del sector financiero que, en el ejercicio de sus funciones profesionales, están obligados a asumir riesgos**, ofrece orientaciones sobre cómo deben conducirse las entidades financieras a la hora de establecer sus políticas de salarios y de incentivos, con el fin de preservar la eficacia y la solidez de sus empresas y la coherencia en cuanto a sus propios objetivos.

Según el Comisario Europeo de Mercado Interior, Charlie McCreevy, "hasta ahora ha habido demasiados incentivos de efectos perversos en el sector de los servicios financieros. No es sensato ni lógico que los incentivos remunerativos alienten la asunción de riesgos para obtener ganancias a corto plazo". Tras esta llamada de atención están las recientes recomendaciones del G20 sobre esta cuestión y la evidencia de que muchas entidades financieras que ahora se ven gravemente afectadas por los efectos de la crisis están ellas mismas en el origen del problema, entre otras cosas porque sus responsables, en la búsqueda de resultados fáciles y a corto plazo, pusieron a sus empresas en zona de riesgo más allá de lo razonable.

La Recomendación de la Comisión Europea (que no es jurídicamente vinculante) propone a los Estados miembros orientaciones de rápida adaptación para que las empresas se organicen en función de sus particularidades. Mediante medidas amplias de este tipo es perfectamente posible que todas las entidades financieras, sean cuales sean sus objetivos, actividades o filosofía, adapten sus políticas remunerativas sin grandes esfuerzos.

Las entidades financieras, como establece dicha Recomendación, deben encontrar un buen equilibrio entre lo que se llama los "conceptos remunerativos fijos" y el nivel de las primas que se ofrecen en función de los resultados obtenidos. Según Bruselas, una medida básica es el aplazamiento del pago de las primas con objeto de que pase el tiempo suficiente para que la entidad sepa con certeza que los resultados son lo que en un principio parecía.

Las entidades financieras deben poner sus miras en los resultados a largo plazo y atender al riesgo, al coste del capital y al mantenimiento de la liquidez. Además, cuando el tiempo demuestre que una prima se ha abonado sobre la base de datos que a posteriori no se han confirmado, la entidad debe poder recuperarla (cláusula de recuperación).

Las políticas de remuneración deben ser transparentes, estar debidamente documentadas y prever las medidas necesarias para evitar los conflictos de intereses. El papel fundamental en este trabajo recae en el consejo de administración, que debe actuar de manera independiente y contar con la colaboración de los departamentos más adecuados: recursos humanos,

control interno, etc. La transparencia obliga a la publicación de todos los extremos de la política de remuneraciones (entre los interesados).

Finalmente, la Recomendación explica el trabajo que corresponde a los supervisores estatales, que deben hacer uso de todos los instrumentos de que disponen para exigir la aplicación rigurosa de estos principios. Aspectos esenciales para llevar a cabo adecuadamente su labor son tener en cuenta el tamaño de la entidad financiera, la naturaleza de sus actividades y su historial empresarial.

Por otra parte, la Comisión Europea ha estimado que una Recomendación era más apropiada que una Directiva para articular la cuestión de las **remuneraciones de los directivos y administradores de las sociedades que cotizan en bolsa**.

Según McCreevy, el fondo de la cuestión es similar al relativo a los responsables de riesgos de las entidades financieras, porque "los sistemas de incentivos aplicados a los directivos de las empresas que cotizan en bolsa han favorecido con demasiada frecuencia medidas de gestión orientadas excesivamente al corto plazo y han dado lugar a situaciones en las que se han recompensado los fallos".

La Recomendación propone ciertas pautas para que los Estados miembros regulen esta cuestión: las indemnizaciones por despido deben abarcar un período máximo de dos años en lo relativo a la parte fija de la remuneración; las indemnizaciones deben prohibirse en caso de fracaso en la gestión; debe darse un equilibrio entre las partes fija y variable de la indemnización y vincular esta última a la obtención de resultados.

Otras medidas podrían ser: equilibrar los criterios de rendimiento a corto y a largo plazo; aplazar las remuneraciones no fijas ligadas a la obtención de resultados; establecer plazos de al menos tres años cuando la remuneración consista en opciones sobre paquetes de acciones; retener partes de esos paquetes de acciones hasta el final de la relación contractual; dar lugar a la devolución de las remuneraciones; etc.

Asimismo, los Estados miembros deben tomar medidas para que la información sobre estas cuestiones esté efectivamente al alcance de todos los accionistas; para evitar conflictos de intereses; y para reforzar el papel de los comités de remuneraciones regulando su composición y las obligaciones de sus miembros.

Estos instrumentos jurídicos, como se ha anotado anteriormente, no tienen valor vinculante y pueden ser ignorados por los Estados miembros. Así, las anteriores Recomendaciones de Bruselas sobre salarios de ejecutivos, que datan de los años 2004 y 2005, sólo han sido aplicadas por Países Bajos. Estas propuestas se basan en buena medida en las recomendaciones presentadas en marzo pasado por el Foro europeo sobre la gobernanza empresarial, un grupo de expertos de los Estados miembros y del mundo de la empresa que asesora a la Comisión Europea.



## REFORMA DEL SISTEMA EUROPEO DE ASILO

**Mejora el funcionamiento del sistema europeo de asilo y refuerza los derechos de los solicitantes de protección internacional.**

Una Directiva, tres Reglamentos y una Decisión componen el llamado "paquete asilo" que el Pleno del Parlamento Europeo aprobó con enmiendas el 7 de mayo en Estrasburgo (primera lectura). Solidaridad entre los Estados miembros, más armonización de las normas estatales, refuerzo de los derechos de los solicitantes y normas vinculantes para 2012 son algunas de las peticiones lanzadas por los eurodiputados al aprobar este bloque legislativo.

La Resolución sobre la propuesta de **Directiva por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros** (Directiva "acogida", aprobada por 431 votos a favor, 69 en contra y 43 abstenciones) define los criterios que deben aplicarse en cuestiones como alojamiento, alimentación, vestimenta, asistencia sanitaria, disposición de fondos, libertad de movimientos y acceso al trabajo. Por otro lado, se especifican normas para la protección de personas especialmente vulnerables, como los menores, acompañados o no, las mujeres embarazadas, las víctimas de torturas o de violencia, etc. Se favorecerá la reagrupación familiar y se nombrarán expertos (profesores, etc.) para aconsejar a los menores no acompañados.

La potencial retención de los solicitantes de asilo debe ser estudiada individualmente y, en caso de ser necesaria, nunca se llevará a cabo en cárceles sino en centros específicos. La retención de menores no acompañados estará totalmente prohibida.

Las retenciones sólo podrán ser decididas por una autoridad judicial, en ningún caso por autoridades administrativas. Estas últimas sólo actuarán en casos de emergencia y su decisión deberá ser corroborada por la autoridad judicial competente antes de 72 horas. En ausencia de resolución judicial, la retención terminará automáticamente. Los demandantes de asilo en situación de retenidos deberán ser informados en una lengua que conozcan, gozarán de asistencia jurídica y, si lo desean, de un representante (gratuito), dispondrán de cuidados médicos y de apoyo psicológico (si es preciso).

Por otro lado, los procedimientos administrativos de asilo deben resolverse rápidamente: no se prolongará la situación de retención salvo cuando los posibles retrasos se deban al solicitante. Se garantizará el acceso al mercado laboral en el plazo de seis meses desde la entrega de la solicitud y los menores deberán ser adecuadamente escolarizados en el plazo de tres meses.

Los eurodiputados aprobaron (por 398 votos favor, 56 en contra y 65 abstenciones) una Resolución sobre la propuesta de Reglamento, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una **solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida**. Se trata de una propuesta legislativa que pretende mejorar el Reglamento de Dublín (2003), que nació con la idea de garantizar el acceso al procedimiento a todos los solicitantes y asegurar su tramitación rápida,

evitando de paso la presentación de solicitudes múltiples en varios Estados miembros.

Esta revisión busca establecer normas de protección más exigentes, asegurando que ningún solicitante sea trasladado a un Estado en el que no se le asegure un nivel de protección suficiente o el derecho al recurso. El Reglamento prevé plazos, asegura la cobertura de las necesidades básicas del solicitante, establece garantías jurídicas y exige la no retención de los solicitantes de asilo si el motivo es únicamente su situación de demandante. Se propone la constitución de equipos de expertos internacionales para asistir a Estados miembros en situación de saturación por exceso de demandas.

El Pleno parlamentario aprobó también (445 favor, 76 en contra, 8 abstenciones) una Resolución sobre la propuesta de **Reglamento relativo a la creación del sistema "Eurodac" para la comparación de las impresiones dactilares**, en aplicación del Reglamento que articula las solicitudes de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Reglamento de Dublín mejorado).

"Eurodac" es un sistema informático de comparación de huellas dactilares que permite la fácil identificación de nacionales de terceros países cuando solicitan asilo en varios Estados miembros simultáneamente. El sistema, que funciona desde 2003, será mejorado en todas sus fases y se incrementarán las medidas de seguridad en cuanto a protección de datos, obligando a eliminar los datos que ya no sean necesarios.

La Eurocámara se pronunció a favor (467-42-18) de una Resolución sobre la propuesta de **Reglamento por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo**, lo que mejorará la colaboración entre los Estados miembros. Esta Oficina tendrá la misión de, mediante sus expertos, proporcionar la asistencia necesaria para contribuir a la mejor aplicación de la política europea de asilo, además de asistir "in situ" a los Estados miembros cuando se vean sometidos a presiones o exigencias extraordinarias (solicitudes masivas, etc.).

La Oficina establecerá un sistema de alerta precoz que permita a la Comisión Europea y a los Estados miembros anticiparse a las llegadas masivas de solicitantes de protección internacional, así como un sistema de solidaridad obligatoria para realojar a los beneficiarios de protección internacional cuando el sistema de un Estado miembro esté en riesgo de colapso.

Finalmente, el plenario aprobó (482-40-19) una Resolución sobre la propuesta de **Decisión por la que se modifica el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013**, en lo que se refiere a la supresión de la financiación de determinadas acciones comunitarias y al cambio del límite para su financiación. Esta Decisión complementa la anterior (creación de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo) en cuanto que reorganiza los fondos destinados a los refugiados para poder financiar la Oficina.

## TRATADOS VARIOS ASUNTOS



## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES : RELACIONES EXTERIORES

**Irán, Birmania-Myanmar, Sri Lanka, UE-Canadá, República Democrática del Congo, Oriente Medio, Moldavia.**

Karel Schwarzenberg, Ministro de Asuntos Exteriores de la República Checa, presidió las cuestiones relativas a "Asuntos Exteriores" del Consejo de Ministros celebrado en Luxemburgo el 27 de abril.

En cuanto a **Irán**, la UE se muestra partidaria de trabajar por una solución negociada y a largo plazo en relación con el programa nuclear de ese país. La Unión Europea apoya decididamente la nueva orientación política de EEUU hacia Irán y asegura que "se abre una ventana a la posibilidad de lanzar nuevas negociaciones sobre todo lo relacionado con el programa nuclear iraní y, en sentido más amplio, sobre las relaciones con Irán".

La UE "insta a Irán a aprovechar esta oportunidad de participar seriamente en los compromisos de la comunidad internacional en un espíritu de respeto mutuo con el fin de encontrar una solución negociada a la cuestión nuclear". Irán, según el Consejo, debe restablecer la confianza acreditando la naturaleza pacífica de sus actividades nucleares.

Sobre **Birmania-Myanmar**, el Consejo vuelve a poner de manifiesto su posicionamiento del lado del pueblo birmano para alcanzar una transición pacífica hacia un sistema civil de gobierno, luchar contra la pobreza y mejorar sus condiciones sociales y económicas. De momento, el Gobierno debe tomar medidas para hacer posibles unas elecciones democráticas ("creíbles, transparentes e inclusivas") en 2010, sobre la base de las normas internacionales, y liberar a todos los presos políticos.

Por todo ello, la UE considera necesario mantener por un año más (hasta abril de 2010) las medidas restrictivas y las sanciones personales que mantenía contra Birmania y contra miembros del gobierno del país. El Consejo modifica la lista de las personas afectadas (por cambios de gobierno, etc.) y anuncia que está dispuesto a "revisar, modificar o reforzar" las medidas adoptadas, siempre a la luz de los acontecimientos que tengan lugar.

Actualmente está prohibida la venta de armas a aquel país, se han congelado los activos personales y se mantiene la prohibición de entrar o transitar por los Estados miembros de la UE a la lista de personas que desde las instancias del poder socavan la democracia y los derechos humanos en el ejercicio de sus competencias.

El Consejo puso de manifiesto su preocupación por la continuación del conflicto de **Sri Lanka** y por el deterioro de la situación humanitaria en ese país. Los ministros celebraron la noticia del cese de las operaciones militares de gran envergadura por parte del Gobierno de Sri Lanka, y le pidieron que establezca un alto el fuego humanitario que permita a Naciones Unidas la evacuación de los civiles que se encuentran entre el ejército y la guerrilla tamil. Según John Holmes, Jefe de la Misión de las Naciones Unidas desplazada a Colombo, Sri Lanka negó el mismo 27 de abril a Naciones

Unidas el acceso a la zona de guerra del noreste de la isla, donde están bloqueados cerca de 50.000 civiles.

Sri Lanka debe mejorar las condiciones en los campamentos de desplazados facilitando el acceso a los servicios médicos, mejorando los procedimientos de registro, permitiendo la vigilancia internacional y accediendo a la libertad de movimientos dentro y fuera de los campamentos.

El Consejo autorizó a la Comisión Europea iniciar las conversaciones con **Canadá** que permitan celebrar un nuevo acuerdo económico y de libre comercio. La Unión Europea y Canadá mantuvieron en 2008 intercambios comerciales de bienes y servicios por valor de 70.000 millones de euros. Complementariamente, la UE y Canadá celebrarán una Cumbre bilateral en Praga el 6 de mayo que, además de sobre estas negociaciones, versará sobre la crisis financiera, el cambio climático (fase previa a la Cumbre de Copenhague), la energía y la política exterior.

Mediante la adopción de la correspondiente Decisión, el Consejo acordó modificar la lista de personas y entidades de la **República Democrática del Congo** que están sujetas a medidas restrictivas en virtud de la Resolución 1533 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en 2004.

El Consejo ha hecho balance de los recientes acontecimientos en relación con el **proceso de paz en Oriente Medio**. Schwarzenberg declaró que los Veintisiete han pedido "que ambas partes (palestinos e israelíes) den pasos urgentes para recuperar las negociaciones de paz" y que respeten los acuerdos anteriores, sobre la base de la aceptación de dos estados.

Los ministros trataron la situación en **Moldavia** tras las elecciones parlamentarias del 5 de abril. Destacaron la importancia de mantener fuertes relaciones con este país, recordando que la UE pondrá en marcha el 7 de mayo en Praga la Asociación Oriental, su nuevo programa de cooperación con Moldavia y otros cinco países del este de Europa (Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Ucrania y Bielorrusia), que supondrá ayudas económicas por valor de 600 millones de euros hasta 2013, y progresivas facilidades para otorgar visados a los ciudadanos de los seis países.

La UE niega que con este tipo de medidas quiera extender su esfera de influencia hacia el Este, tal como ha declarado Sergei Lavrov, Ministro de Asuntos Exteriores ruso. Según Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, se trata de "establecer un mecanismo de relaciones más estable e institucional" con este grupo de países, con los que la UE mantiene relaciones especiales por cuestiones como su proximidad geográfica o el interés de sus intercambios comerciales, lo que no debe influir en las relaciones con Rusia.

El Consejo analizó asimismo la situación de la migración ilegal en el Mediterráneo y revisó las acciones en curso para abordar el fenómeno.



UCRANIA, GEORGIA, MOLDAVIA, ARMENIA, AZERBAIYÁN Y BIELORRUSIA

## CUMBRE FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ORIENTAL

**Los Veintisiete se asocian con seis Estados de la antigua Unión Soviética reforzando con ello su política de vecindad.**

Representantes de los 27 Estados miembros de la UE y de Ucrania, Georgia, Moldavia, Armenia, Azerbaiyán y Bielorrusia celebraron el 7 de mayo una Cumbre en Praga para lanzar oficialmente la **Asociación Oriental**.

Las últimas ampliaciones han supuesto un acercamiento físico, social y económico entre la UE y estos países. Ambas partes han manifestado su deseo de intensificar y dar forma a esas relaciones. La UE está dispuesta a colaborar en el desarrollo de esos países si ellos, a su vez, dan pasos en el camino de las reformas hacia la estabilidad política y económica. La Asociación Oriental tratará de dar forma a esas pretensiones.

Se trata de países bastante dispares si atendemos a su potencial económico y a su desarrollo político y social. En el marco de su Política Europea de Vecindad, la UE les ofrece medidas de apoyo y una cooperación adaptadas a sus capacidades y su nivel de progreso en las reformas emprendidas. La oferta que se hace a cada país, por tanto, es individualizada. Las relaciones con cada uno se profundizarán en función de los progresos realizados en sus trabajos de reforma y modernización. Por ejemplo, se da el caso de Bielorrusia, que no participa de la Política Europea de Vecindad y cuyos máximos dirigentes están sancionados por la UE (aunque en suspensión). Este país tiene ahora la oportunidad de entrar en ese club siempre que haga frente a un profundo proceso de reformas.

"El principal **objetivo de la Asociación Oriental** es crear las condiciones necesarias para acelerar la asociación política y lograr una mayor integración económica entre la Unión Europea y los países socios interesados", se dice en la Declaración de Praga.

La Unión Europea tiene mucho interés en dejar claro que la Asociación Oriental es un proceso independiente del que depende el interés de sus socios por integrarse en la Unión Europea. La participación en la Asociación Oriental no implica una perspectiva de adhesión y se desarrollará independientemente de las "aspiraciones europeas" de algunos de sus socios, muy claras en el caso de Ucrania y Georgia.

Por otra parte, la Unión Europea ha insistido desde varios frentes en que esta iniciativa no es anti-rusa. Rusia sigue siendo un socio fundamental para la UE (actualmente se negocia un nuevo acuerdo global bilateral) y la Asociación Oriental no es sino un nuevo socio de este país. La Asociación Oriental es simplemente la respuesta a un deseo expresado por seis países de Europa del Este de profundizar y ampliar de manera sustancial sus relaciones con la UE.

Los **principales puntos de la propuesta** son los siguientes: posibilidad de firmar acuerdos de asociación que se negociarán con aquellos países que demuestren "voluntad y capacidad para respetar los compromisos que se deriven". Esos acuerdos podrían evolucionar hacia zonas de libre comercio bilaterales que, pasado el tiempo, se constituirían en una red que abarque toda la zona asociada.

La **financiación** de la UE cubrirá la puesta en marcha de programas que mejoren la capacidad administrativa de los países socios para permitirles hacer frente en mejores condiciones a las exigencias de la Asociación. Además, se celebrarán acuerdos de movilidad y de seguridad, lo que facilitará los viajes hacia la UE. Con aquellos países que no los tienen aún, la UE firmará acuerdos para la simplificación de visados y acuerdos de readmisión. La liberalización total de los visados es un objetivo a largo plazo, según la Declaración.

Por otro lado, se intensificarán los esfuerzos para luchar contra la corrupción, contra la delincuencia organizada y contra emigración ilegal. La Comisión Europea estudiará la posibilidad de facilitar la movilidad de los trabajadores y buscará una mayor apertura del mercado laboral comunitario.

En la cuestión de la **interdependencia energética y de la seguridad del suministro**, la Declaración propone apoyar las inversiones en infraestructuras, la eficiencia energética y el desarrollo de sistemas de alerta temprana para prevenir las interrupciones del suministro.

También se crearán plataformas multilaterales para respaldar los esfuerzos de los países socios y para tratar los problemas comunes que se plantean en el marco de las reformas. Seminarios para comprender mejor la legislación comunitaria, intercambio de experiencias y actividades conjuntas permitirán desarrollar el trabajo de cuatro plataformas conjuntas: democracia, gobernanza y estabilidad, integración económica y seguridad energética, e intercambios sociales. Además, se prevé colaborar en cuestiones como clima y medio ambiente, participación de la sociedad civil, etc.

**Cinco iniciativas** de perfil alto cubrirán distintos ámbitos: programa de gestión de fronteras, integración de los mercados energéticos, promoción de las pymes, corredor del Sur y respuesta ante las catástrofes y los desastres naturales.

En cuanto a financiación, la UE ya tiene previsto un desembolso en el marco de la Política Europea de Vecindad para el período 2007-2010: Armenia, 98 millones de euros; Azerbaiyán, 92 millones; Georgia, 120 (más los 500 adicionales para la reconstrucción tras la guerra de agosto de 2008); Moldavia, 209; y Ucrania, 494 millones.

Aparte de otros fondos de menor importancia, la Asociación Oriental ha movilizado **350 millones más sobre los recursos previstos y otros 250 reservados para la puesta en marcha** de la Asociación. Es decir, 600 millones más a añadir al "gasto ordinario" dentro del presupuesto de la Política Europea de Vecindad.

La Comisión Europea tiene asignado un papel crucial en los trabajos para convertir la Asociación en un instrumento de cooperación e integración. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 27+6 se reunirán cada dos años; los ministros de Exteriores lo harán una vez al año.

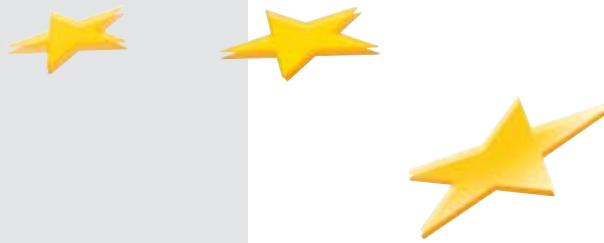
# Edición-Redacción



## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago



## Diseño

Valentín Álvarez



## Diseño cubierta

Arrow Comunicación



## Impresión

Flash Composition SL  
[www.flashcomposition.com](http://www.flashcomposition.com)

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.**

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 81 41
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskunde Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Eurolibrutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean